

SESIÓN ORDINARIA N°1225 21 DE AGOSTO DE 2025

En Las Condes, siendo las 15:42 horas, se da inicio a la Sesión Ordinaria N°1225 del Concejo Municipal de Las Condes, mediante Sistema Presencial, siendo presidida por la Alcaldesa Sra. Catalina San Martín Cavada, con la presencia de los siguientes Concejales, señores: Catalina Ugarte Millán, Luis Hadad Acevedo, Manuel Melero Abaroa, Francesca Gorrini Tesser, Richard Kouyoumdjian Inglis, Cristóbal de la Maza López, Leonardo Prat Fernández, Guillermo Ureta Larrain y Nayati Mahmoud Contreras.

La concejal Pamela Hödar Alba, no asiste a la sesión.

Asisten los siguientes funcionarios del municipio, Corporaciones, Fundaciones y de la Sociedad Civil, señores: Najel Klein, Administradora Municipal; María Garcés Marques, Secretaria Comunal de Planificación; Ignacio Gil, Jefe de Gabinete; Alicia de la Cruz, Directora Jurídica; Christian Bolivar, Director de Seguridad; Carolina Contreras, Directora de Desarrollo Comunitario; Roman Pino, Director (s) de Control; María Ester Silva, Directora de Educación; Martín Vial, Director Ejecutivo de la Corporación Cultural de Las Condes; Ramón Santos Director (s) de Administración y Finanzas; Carmen Gloria Oisel, Directora (s) de Infraestructura y Servicios Públicos; Ricardo Scaff, Director de Medio Ambiente y Aseo; Rocio Crisosto, Directora de Obras; Antonio Gutiérrez, Vicepresidente del COSOC; Antonia Vergara, Directora de Compras Públicas y Gestión de Contratos y Felipe Mackenney, Jefe de Presupuesto. Siendo su Secretario: don Jorge Vergara Gómez, Secretario Municipal.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, abre la sesión saludando a los concejales, vecinos y funcionarios presentes y a quienes se encuentran conectados por redes sociales.

- **APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N°1222, CELEBRADA EL 15 DE JULIO DE 2025 Y LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°231 CELEBRADA EL 29 DE JULIO DE 2025.**

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, procede a someter a votación las actas de la Sesión Ordinaria N°1222, celebrada el 15 de julio de 2025 y la Sesión Extraordinaria N°231 celebrada el 29 de julio de 2025.

La concejal Catalina Ugarte, vota a favor ambas actas.

El concejal Luis Hadad, se abstiene en el acta de la Sesión Ordinaria N°1222 y vota a favor en el acta de la Sesión Extraordinaria N°231.

Los concejales señores: Manuel Melero, Francesca Gorrini, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor ambas actas.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, también vota a favor ambas.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°206/2025

Se aprueban las actas de la Sesión Ordinaria N°1222, celebrada el 15 de julio de 2025 y de la Sesión Extraordinaria N°231, celebrada el 29 de julio de 2025.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, antes de iniciar quiere felicitar a Juan Pablo Garrido que acaba de ser Papá, nació su hija Lourdes, por lo que pide un aplauso; da la bienvenida a la beba y envía un cariñoso saludo a la familia.

Manifiesta que también quiere contar que ayer se reunieron en el Cogrid, donde estuvieron con Carabineros, Bomberos, Enel, Aguas Andinas, Parques Cordillera y las distintas Direcciones Municipales relacionadas, presididos por supuesto y ayudados por Emergencias, con Cristóbal Goñi, Pablo de la Noa, donde estuvieron viendo la situación meteorológica de la comuna; están todos los dispositivos y las Unidades listas y dispuestas a salir a trabajar. La comuna también cuenta con un plan de contingencia comunal para Las Condes, el 10A2025, el que sufrió una modificación debido al cambio del evento meteorológico ocurrido anoche, pero cada unidad y Direcciones sabe cuál es su trabajo y está atenta a lo que le corresponde hacer, de igual manera agradece a las Direcciones que estuvieron de manera preventiva en la calle, limpiando sumideros, haciendo barrido de hojas, etc.; señala además, que se dispone de maquinaria pesada en caso de tener que despejar vías principales para sacar nieve.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, informa también, que un funcionario municipal, el Sr. Javier Sandoval, viajara a correr una Maratón, señala que desconoce cuál es, por lo que consulta si alguien en el Salón tiene conocimiento del tema; le indican que es la Maratón de Sídney, por lo que lo felicita y desea todo el éxito en su actividad; señala que la próxima semana viajará para participar en la Maratón y espera vuelva con un triunfo.

Finalmente solicita subir a Tabla dos temas que son muy importantes, ya que, debido a la fecha de su apertura, no alcanzan a ser llevadas al próximo Concejo:

El primero se trata del Arriendo de Graderías y

El segundo corresponde a las Fiestas Patrias para los Vecinos.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín procede a someter a votación los temas antes señalados, para subirlos a Tabla.

Los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar a los siguientes acuerdos.

ACUERDO N°207/2025

Se aprueba incorporar en Tabla la Licitación para el “Arriendo de Graderías para Desfile Parada Militar 2025”, ID N°2345-78-LE25.

ACUERDO N°208/2025

Se aprueba incorporar en Tabla la Subvención Directa para la Adquisición de Empanadas, Dulces Chilenos y Bebidas para la Celebración de Fiestas Patrias en Juntas de Vecinos 2025.

El concejal Richard Kouyoumdjian manifiesta que hoy en la mañana se le consultó sobre subir el tema de las Graderías que es un tema de la Comisión de Hacienda, para que por lo menos estuviese su aprobación; obviamente que cuando se me solicitó, la persona, sufrió las consecuencias de pedir permiso, para que, en el futuro, incluso enviaron a un mensajero, se ordenen un poco más, ya que perfectamente se podría haber visto en la comisión previa, por lo menos lo de las Graderías.

ORDEN DEL DÍA

1. TEMA DE SECRETARÍA MUNICIPAL

A) INFORMA JUSTIFICACIÓN ASISTENCIA DE CONCEJAL.

El Secretario Municipal Sr. Jorge Vergara, señala que, le corresponde informar que la concejal Sra. Pamela Hödar, estará desde el 12 de agosto y hasta el 12 de septiembre de 2025, con ausencia justificada a las Sesiones del Concejo; expresa que no entrega el nombre ni la enfermedad, por corresponder a información sensible.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, envía en nombre del Concejo, un afectuoso saludo y espera su pronta recuperación, para tenerla devuelta en el Concejo Municipal.

2. TEMA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

A) SUBVENCIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE EMPANADAS, DULCES CHILENOS Y BEBIDAS PARA LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRIAS EN JUNTAS DE VECINOS 2025.

El concejal Luis Hadad, manifiesta que estos temas se vieron largamente en dos comisiones, la última duró casi dos horas, por lo que quiere consultar si existe la posibilidad que en cada tema se pase directo al acuerdo del Concejo, siempre que los concejales estén de acuerdo y si no, habrá que verlos, pero como ya se ha visto el tema en dos oportunidades, verlo una tercera vez, entendiendo que los concejales estén de acuerdo; consulta a la Alcaldesa, si le parece que se haga de esa forma, que se pase a votación directa.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín consulta si algún concejal se opone a la solicitud, entendiendo que ya fue revisado en varias Comisiones.

El concejal Cristóbal de la Maza señala que no tiene problema en que se realice de esa forma, siempre que se mantengan los mismos montos.

El concejal Luis Hadad interviene indicando que se muestra el acuerdo y si se desea discutir, se puede conversar en el acuerdo mismo, lo que pide es que se evite la presentación completa, cree que sería bueno ver los acuerdos y si algún concejal tiene algo que decir, puede levantar la mano.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín señala que, se lee el título y el acuerdo que se va a tomar; entendiendo que el Concejo ha revisado varias veces los temas.

El concejal Luis Hadad, hace una salvedad respecto del tema que se incorporó en Tabla, el que solicita se presente completo, ya que es un tema que apenas fue visto hoy en Comisión, y entro directamente al Concejo; los otros temas si dan lugar para ir directo a la votación.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín manifiesta que no existe oposición por parte de los concejales, por lo que se hará como solicita el concejal Luis Hadad.

La Directora de Desarrollo Comunitario Sra. Carolina Contreras, señala que iniciará con un tema que se vio en Comisión hoy en la mañana y se trae hoy mismo a Concejo; se trata de una subvención directa para que las Juntas de Vecinos puedan celebrar las Fiestas Patrias.

ANTECEDENTES:

Tradicionalmente, las Juntas de Vecinos de Las Condes organizan actividades con motivo de Fiestas Patrias, para sus socios y vecinos, las que buscan resaltar el sentimiento patrio y fomentar tradiciones, costumbres y actividades asociadas a la chilenidad.

Así, cada año ellas montan una actividad para celebrar junto sus comunidades, compartiendo productos típicos y bailes folclóricos.

Este 2025, las Juntas de Vecinos de la comuna han manifestado su interés y necesidad de celebrar las Fiestas Patrias junto a su comunidad y reforzar lazos entre los vecinos.

Esta subvención directa busca entonces apoyar a las organizaciones vecinales y sus comunidades, promover espacios de encuentro y fortalecer el tejido social a nivel barrial.

Este año, **49** Juntas de Vecinos de la comuna manifestaron su intención de realizar actividades por Fiestas Patrias, relacionadas a poder celebrar esta festividad, incorporando alimentos tradicionales (empanadas y dulces chilenos) y bailes en la celebración, por lo que solicitaron apoyo económico a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

En 2024, el municipio entregó fondos para estos efectos a 58 Juntas de Vecinos, en el mismo tenor de lo solicitado en esta ocasión.

Por medio de esta subvención, se busca que cada organización reciba un aporte económico para la compra de los productos para su celebración. Se ha calculado un **valor promedio, por persona, de \$3.800**, tras la cotización de precios en supermercados y locales de alimentos, de modo de contar con un valor referencial de cada ítem: empanada de pino, dulce chileno y bebida en lata.

VALORES DE REFERENCIA

Empanadas Pino		
Establecimiento	Detalle	Valor Unitario
Lider.cl	Empanada Pino Selección Carne Picada	\$ 2.425
Santa Isabel.cl	Empanada Pino Clásica Cuisine Co.	\$ 1.345
Panadería Tomás Moro	Empanada Pino Tradicional	\$ 2.990
Panadería Don Felipe	Empanada Pino Tradicional	\$ 2.950
Empanadas Las Hermanas	Empanada Pino Tradicional	\$ 3.000
VALOR PROMEDIO		\$ 2.542

Bebida Gaseosa		
Establecimiento	Detalle	Valor Unitario
Lider.cl	Coca Cola Zero lata 350 ml.	\$ 665
Santa Isabel.cl	Coca Cola Zero lata 350 ml.	\$ 682
micoca-cola.cl	Coca Cola Zero lata 350 ml.	\$ 682
Booz.cl	Coca Cola Zero lata 350 ml.	\$ 958
Tottus.cl	Coca Cola Zero lata 350 ml.	\$ 682
VALOR PROMEDIO		\$ 734

Empanada	\$ 2.542
Bebida	\$ 734
Dulce	\$ 517
Total Promedio:	\$ 3.793

Dulces Chilenos		
Establecimiento	Detalle	Valor Unitario
Lider.cl	Chilenitos manjar Agua Piedra 40gr	\$ 432
Santa Isabel.cl	Alfajor chileno maicena-manjar	\$ 399
Panadería Tomás Moro	Chilenito manjar tradicional	\$ 1.050
Ideal.cl	Chilenitos manjar Agua Piedra 40gr	\$ 373
Comercial Agapi	Empolvado Chileno Curacaví	\$ 332
VALOR PROMEDIO		\$ 517

DETALLE DE LA SOLICITUD

U.V.	NOMBRE ORGANIZACIÓN	RUT	CANTIDAD SOLICITADA	CÁLCULO SOLICITUD	SUBVENCIÓN PROPUESTA
C 01	Junta de vecinos El Golf Norte	75.350.000-6	250	\$950.000	\$450.000
C 02	Junta de vecinos Colon 4.000 Norte	65.042.049-7	150	\$570.000	\$380.000
C 03	Junta de vecinos C-3 San Pedro de Las Condes	72.062.300-k	130	\$494.000	\$450.000
C 04	Junta de vecinos Francisco Bilbao C-4	53.310.349-9	90	\$342.000	\$300.000
C 05	Junta de vecinos Los Descubridores C-5	74.537.000-4	200	\$760.000	\$650.000
C 06	Junta de vecinos Nevería	65.231.909-2	100	\$380.000	\$350.000
C 07	Junta de vecinos C-7 Plaza del Inca	75.532.400-6	250	\$950.000	\$450.000
C 08	Junta de vecinos La Gloria C-8	65.000.863-4	30	\$114.000	\$114.000

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

C 09	Junta de vecinos Los Parques de Kennedy	65.231.948-3	95	\$361.000	\$350.000
C 09	Junta de vecinos Cerro El Plomo C-9	73.215.300-4	200	\$760.000	\$650.000
C 09	Junta de vecinos Estocolmo	65.057.038-3	250	\$950.000	\$850.000
C 09	Junta de vecinos Parque Remodelación San Luis	56.122.417-9	300	\$1.140.000	\$850.000
C 10	Junta de vecinos Los Almendros C-10	65.057.026-k	300	\$1.140.000	\$850.000
C 11	Junta de vecinos Plaza Valenzuela Llanos	65.001.389-1	50	\$190.000	\$190.000
C 12	Junta de vecinos Jardines de Apoquindo C-12	65.003.394-9	80	\$304.000	\$300.000
C 12	Junta de vecinos C-12 Renacimiento Italiano	73.186.900-6	120	\$456.000	\$450.000
C 13	Junta de vecinos Roncesvalles UV C13	74.537.100-0	60	\$228.000	\$220.000
C 13	Junta de vecinos Imago Mundi	65.000.015-3	200	\$760.000	\$650.000
C 14	Junta de vecinos Bilbao Alto C-14	74.188.000-8	320	\$1.216.000	\$850.000
C 15	Junta de vecinos Bilbao Duqueco C-15	56.059.980-3	350	\$1.330.000	\$850.000
C 15	Junta de vecinos Colón 8.000	65.557.460-3	150	\$570.000	\$450.000
C 15	Junta de vecinos Tomas Moro Fleming	65.268.300-2	300	\$1.140.000	\$850.000
C 15	Junta de vecinos Los Volcanes	69.266.140-0	250	\$950.000	\$800.000
C 16	Junta de vecinos C-16 Parque Los Dominicos	70.996.800-9	250	\$950.000	\$850.000
C 17	Junta de vecinos C-17 Parque Apoquindo	72.452.900-3	300	\$1.140.000	\$800.000
C 17	Junta de vecinos Portal de Los Dominicos	65.029.974-4	100	\$380.000	\$350.000

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

C 18	Junta de vecinos C-18 Auco	65.032.845-0	150	\$570.000	\$480.000
C 19	Junta de vecinos Janequeo C-19	74.537.200-7	100	\$380.000	\$350.000
C 19	Junta de vecinos Vecinos Unidos	65.116.894-5	80	\$304.000	\$250.000
C 22	Junta de vecinos Colón Oriente Unidad Vecinal C-22	71.367.200-9	600	\$2.280.000	\$900.000
C 22	Junta de vecinos Horizontes de Apoquindo	65.261.850-2	250	\$950.000	\$800.000
C 22	Junta de vecinos La Castilla	65.168.732-2	100	\$380.000	\$350.000
C 22	Junta de vecinos Villa Paul Harris U.V. C-22	65.004.760-5	400	\$1.520.000	\$900.000
C 23	Junta de vecinos Bosque de la Villa N°1	65.885.860-2	500	\$1.900.000	\$900.000
C 23	Junta de vecinos Bosque de la Villa II	65.187.310-k	180	\$684.000	\$600.000
C 23	Junta de vecinos Las Condesas	65.019.842-5	500	\$1.900.000	\$900.000
C 23	Junta de vecinos Las Condesas 2	65.137.208-9	320	\$1.216.000	\$850.000
C23	Junta de vecinos Las Condesas 3	65.255.265-K	180	\$684.000	\$600.000
C23	Junta de vecinos Jardines de Villa Vital Apoquindo	74.994.400-2	1.000	\$3.800.000	\$900.000
C 23	Junta de vecinos Unión de Cooperativas	74.186.200-k	350	\$1.330.000	\$850.000
C 23	Junta de vecinos Unión de Cooperativas Padre Hurtado Sur	75.654.900-6	70	\$266.000	\$250.000

C 23	Junta de vecinos C-23 Villa Barcelona	65.035.600-4	400	\$1.520.000	\$900.000
C 23	Junta de vecinos Villa Manuel Rodriguez C-23	73.187.300-3	120	\$456.000	\$450.000
C 23	Junta de vecinos Vital Apoquindo Oriente	73.067.000-1	500	\$1.900.000	\$900.000
C 23	Junta de vecinos Altos del Alba	65.193.593-8	200	\$760.000	\$600.000
C 23	Junta de vecinos Relmu Rayen	65.084.403-3	500	\$1.900.000	\$900.000
C 23	Junta de Vecinos Portada de Fleming	73.754.400-1	800	\$3.040.000	\$900.000
C 24	Junta de vecinos La Quebrada	53.324.987-6	100	\$380.000	\$350.000
C 24	Junta de vecinos La Araucaria	53.331.269-9	60	\$228.000	\$200.000

SOLICITUD DE ACUERDO

Se solicita al Concejo Municipal de Las Condes aprobar la propuesta de Subvención Directa para 49 Juntas de vecinos de la comuna, en base al proyecto denominado Subvención Directa para la celebración de Fiestas Patrias de las Juntas de vecinos de Las Condes, año 2025, para la compra de alimentos y/o bebidas con motivo de las celebraciones de Fiestas Patrias de las organizaciones mencionadas, por un monto total de \$29.384.000, según indica el siguiente listado, que no es igual al anterior, ya que en este solo se indica el nombre de la Junta de Vecinos, el Rut y la subvención que se está solicitando aprobar.

Subvención que se entiende otorgada a contar del 01 de septiembre de 2025.

El concejal Richard Kouyoumdjian consulta por la C-23, quienes solicitaron \$1.900.000 y lo que se le está otorgando es \$900.000.

La Sra. Carolina Contreras, informa que el tope máximo que se entrega a todas las Juntas de Vecinos es de \$900.000; se repitió el mismo criterio del año pasado.

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

U.V.	NOMBRE ORGANIZACIÓN	RUT	SUBVENCIÓN SOLICITADA
C 01	Junta de vecinos El Golf Norte	75.350.000-6	\$450.000
C 02	Junta de vecinos Colon 4.000 Norte	65.042.049-7	\$380.000
C 03	Junta de vecinos C-3 San Pedro de Las Condes	72.062.300-k	\$450.000
C 04	Junta de vecinos Francisco Bilbao C-4	53.310.349-9	\$300.000
C 05	Junta de vecinos Los Descubridores C-5	74.537.000-4	\$650.000
C 06	Junta de vecinos Nevería	65.231.909-2	\$350.000
C 07	Junta de vecinos C-7 Plaza del Inca	75.532.400-6	\$450.000
C 08	Junta de vecinos La Gloria C-8	65.000.863-4	\$114.000
C 09	Junta de vecinos Los Parques de Kennedy	65.231.948-3	\$350.000
C 09	Junta de vecinos Cerro El Plomo C-9	73.215.300-4	\$650.000
C 09	Junta de vecinos Estocolmo	65.057.038-3	\$850.000
C 09	Junta de vecinos Parque Remodelación San Luis	56.122.417-9	\$850.000
C 10	Junta de vecinos Los Almendros C-10	65.057.026-k	\$850.000
C 11	Junta de vecinos Plaza Valenzuela Llanos	65.001.389-1	\$190.000
C 12	Junta de vecinos Jardines de Apoquindo C-12	65.003.394-9	\$300.000
C 12	Junta de vecinos C-12 Renacimiento Italiano	73.186.900-6	\$450.000
C 13	Junta de vecinos Roncesvalles UV C13	74.537.100-0	\$220.000
C 13	Junta de vecinos Imago Mundi	65.000.015-3	\$650.000
C 14	Junta de vecinos Bilbao Alto C-14	74.188.000-8	\$850.000
C 15	Junta de vecinos Bilbao Duqueco C-15	56.059.980-3	\$850.000
C 15	Junta de vecinos Colón 8.000	65.557.460-3	\$450.000
C 15	Junta de vecinos Tomas Moro Fleming	65.268.300-2	\$850.000
C 15	Junta de vecinos Los Volcanes	69.266.140-0	\$800.000
C 16	Junta de vecinos C-16 Parque Los Dominicos	70.996.800-9	\$850.000

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

C 17	Junta de vecinos C-17 Parque Apoquindo	72.452.900-3	\$800.000
C 17	Junta de vecinos Portal de Los Dominicos	65.029.974-4	\$350.000
C 18	Junta de vecinos C-18 Auco	65.032.845-0	\$480.000
C 19	Junta de vecinos Janequeo C-19	74.537.200-7	\$350.000
C 19	Junta de vecinos Vecinos Unidos	65.116.894-5	\$250.000
C 22	Junta de vecinos Colón Oriente Unidad Vecinal C-22	71.367.200-9	\$900.000
C 22	Junta de vecinos Horizontes de Apoquindo	65.261.850-2	\$800.000
C 22	Junta de vecinos La Castilla	65.168.732-2	\$350.000
C 22	Junta de vecinos Villa Paul Harris U.V. C-22	65.004.760-5	\$900.000
C 23	Junta de vecinos Bosque de la Villa N°1	65.885.860-2	\$900.000
C 23	Junta de vecinos Bosque de la Villa II	65.187.310-k	\$600.000
C 23	Junta de vecinos Las Condesas	65.019.842-5	\$900.000
C 23	Junta de vecinos Las Condesas 2	65.137.208-9	\$850.000
C23	Junta de vecinos Las Condesas 3	65.255.265-K	\$600.000
C23	Junta de vecinos Jardines de Villa Vital Apoquindo	74.994.400-2	\$900.000
C 23	Junta de vecinos Unión de Cooperativas	74.186.200-k	\$850.000
C 23	Junta de vecinos Unión de Cooperativas Padre Hurtado Sur	75.654.900-6	\$250.000
C 23	Junta de vecinos C-23 Villa Barcelona	65.035.600-4	\$900.000
C 23	Junta de vecinos Villa Manuel Rodríguez C-23	73.187.300-3	\$450.000

C 23	Junta de vecinos Vital Apoquindo Oriente	73.067.000-1	\$900.000
C 23	Junta de vecinos Altos del Alba	65.193.593-8	\$600.000
C 23	Junta de vecinos Relmu Rayen	65.084.403-3	\$900.000
C 23	Junta de Vecinos Portada de Fleming	73.754.400-1	\$900.000
C 24	Junta de vecinos La Quebrada	53.324.987-6	\$350.000
C 24	Junta de vecinos La Araucaria	53.331.269-9	\$200.000

El concejal Cristóbal de la Maza manifiesta que la presentación anterior decía **47** Juntas de Vecinos y la de ahora señala que son **49**. Señala que tiene la presentación antigua que dice 47 y el valor también es diferente, imagina que agregaron 2 registros más.

La Sra. Carolina Contreras, indica que le parece extraño, porque siempre hablaron de 49, incluso en la presentación de la mañana.

El concejal Cristóbal de la Maza indica que en el correo anterior estaba, que el 18 aparecen dos más, le gustaría saber cuáles son las que se agregaron y porque se agregaron después.

La Sra. Carolina Contreras comenta que la demora en presentar a la Comisión este tema se debió a que tenían Juntas de Vecinos que no tenían vigente su directiva, ya que cuando eligen nuevas directivas y alguien se opone, esto debe enviarse al Tricel para que resuelva, es por eso la demora; probablemente si se agregaron 2, es porque deben haber logrado la vigencia.

El concejal Luis Hadad, comenta que no es bien visto pasar un tema en la mañana y que pase el mismo día al Concejo, indica que se conversó en la Comisión, pero entendiendo que se acercan las Fiestas Patrias y ya no hay más concejos este mes, además de pensar que se sesionaría el martes y se cambió para el jueves, los concejales que estaban en la Comisión aceptaron, previa conversación, para presentarlo hoy mismo, entendiendo también que se trata de una subvención directa. En atención a eso, cree que los \$3.800 el presupuesto por persona es bien conciso a la realidad país y al resumen que presentaron, por lo que, a modo personal, no tendría mayor problema en aceptar esta subvención.

La Alcaldesa Catalina San Martín, señala que, no habiendo más preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°209/2025

Se aprueba la propuesta de Subvención Directa para 49 Juntas de vecinos de la comuna, en base al proyecto denominado Subvención Directa para la celebración de Fiestas Patrias de las Juntas de vecinos de Las Condes, año 2025, para la compra de alimentos y/o bebidas con motivo de las celebraciones de Fiestas Patrias de las organizaciones mencionadas, por un monto total de \$29.384.000, según indica el listado.

Subvención que se entiende otorgada a contar del 01 de septiembre de 2025.

U.V.	NOMBRE ORGANIZACIÓN	RUT	SUBVENCIÓN SOLICITADA
C 01	Junta de vecinos El Golf Norte	75.350.000-6	\$450.000
C 02	Junta de vecinos Colon 4.000 Norte	65.042.049-7	\$380.000
C 03	Junta de vecinos C-3 San Pedro de Las Condes	72.062.300-k	\$450.000
C 04	Junta de vecinos Francisco Bilbao C-4	53.310.349-9	\$300.000
C 05	Junta de vecinos Los Descubridores C-5	74.537.000-4	\$650.000
C 06	Junta de vecinos Nevería	65.231.909-2	\$350.000
C 07	Junta de vecinos C-7 Plaza del Inca	75.532.400-6	\$450.000
C 08	Junta de vecinos La Gloria C-8	65.000.863-4	\$114.000
C 09	Junta de vecinos Los Parques de Kennedy	65.231.948-3	\$350.000
C 09	Junta de vecinos Cerro El Plomo C-9	73.215.300-4	\$650.000
C 09	Junta de vecinos Estocolmo	65.057.038-3	\$850.000
C 09	Junta de vecinos Parque Remodelación San Luis	56.122.417-9	\$850.000
C 10	Junta de vecinos Los Almendros C-10	65.057.026-k	\$850.000
C 11	Junta de vecinos Plaza Valenzuela Llanos	65.001.389-1	\$190.000
C 12	Junta de vecinos Jardines de Apoquindo C-12	65.003.394-9	\$300.000
C 12	Junta de vecinos C-12 Renacimiento Italiano	73.186.900-6	\$450.000
C 13	Junta de vecinos Roncesvalles UV C13	74.537.100-0	\$220.000
C 13	Junta de vecinos Imago Mundi	65.000.015-3	\$650.000
C 14	Junta de vecinos Bilbao Alto C-14	74.188.000-8	\$850.000

C 15	Junta de vecinos Bilbao Duqueco C-15	56.059.980-3	\$850.000
C 15	Junta de vecinos Colón 8.000	65.557.460-3	\$450.000
C 15	Junta de vecinos Tomas Moro Fleming	65.268.300-2	\$850.000
C 15	Junta de vecinos Los Volcanes	69.266.140-0	\$800.000
C 16	Junta de vecinos C-16 Parque Los Dominicos	70.996.800-9	\$850.000
C 17	Junta de vecinos C-17 Parque Apoquindo	72.452.900-3	\$800.000
C 17	Junta de vecinos Portal de Los Dominicos	65.029.974-4	\$350.000
C 18	Junta de vecinos C-18 Auco	65.032.845-0	\$480.000
C 19	Junta de vecinos Janequeo C-19	74.537.200-7	\$350.000
C 19	Junta de vecinos Vecinos Unidos	65.116.894-5	\$250.000
C 22	Junta de vecinos Colón Oriente Unidad Vecinal C-22	71.367.200-9	\$900.000
C 22	Junta de vecinos Horizontes de Apoquindo	65.261.850-2	\$800.000
C 22	Junta de vecinos La Castilla	65.168.732-2	\$350.000
C 22	Junta de vecinos Villa Paul Harris U.V. C-22	65.004.760-5	\$900.000
C 23	Junta de vecinos Bosque de la Villa N°1	65.885.860-2	\$900.000
C 23	Junta de vecinos Bosque de la Villa II	65.187.310-k	\$600.000
C 23	Junta de vecinos Las Condesas	65.019.842-5	\$900.000
C 23	Junta de vecinos Las Condesas 2	65.137.208-9	\$850.000
C23	Junta de vecinos Las Condesas 3	65.255.265-K	\$600.000
C23	Junta de vecinos Jardines de Villa Vital Apoquindo	74.994.400-2	\$900.000

C 23	Junta de vecinos Unión de Cooperativas	74.186.200-k	\$850.000
C 23	Junta de vecinos Unión de Cooperativas Padre Hurtado Sur	75.654.900-6	\$250.000
C 23	Junta de vecinos C-23 Villa Barcelona	65.035.600-4	\$900.000
C 23	Junta de vecinos Villa Manuel Rodríguez C-23	73.187.300-3	\$450.000
C 23	Junta de vecinos Vital Apoquindo Oriente	73.067.000-1	\$900.000
C 23	Junta de vecinos Altos del Alba	65.193.593-8	\$600.000
C 23	Junta de vecinos Relmu Rayen	65.084.403-3	\$900.000
C 23	Junta de Vecinos Portada de Fleming	73.754.400-1	\$900.000
C 24	Junta de vecinos La Quebrada	53.324.987-6	\$350.000
C 24	Junta de vecinos La Araucaria	53.331.269-9	\$200.000

B) LICITACIÓN PARA EL SERVICIO DE BUSES PARA DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LAS CONDES, ID N°2345-85-LE25.

La Sra. Carolina Contreras, señala que, esta licitación se discutió largamente en Comisión la semana pasada, por lo que, mostrará en pantalla la presentación y pasará directamente a acuerdo.

OBJETIVOS DE LA LICITACIÓN:

Contratar el servicio de buses con conductor para el traslado de vecinos de la comuna de Las Condes participantes de diferentes programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Valor estimado del contrato: \$45.900.000

Se requieren 127 servicios distribuidos de la siguiente manera:

Región Metropolitana Programas	Nº de servicios
Organizaciones Comunitarias 2025	15
Eventos 2015	12
Envejecimiento Activo y Saludable	20
Deportes 2025	8

Quinta Región Programas	Nº de servicios
Eventos 2015	12
Envejecimiento Activo y Saludable	30

Sexta Región Programas	Nº de servicios
Envejecimiento Activo y Saludable	30

CARACTERISTICA DEL BUS:

- ✓ Capacidad para 44 al menos pasajeros
- ✓ Año 2016 en adelante
- ✓ Asientos reclinables con cinturón de seguridad
- ✓ Aire Acondicionado
- ✓ Sistema de micrófono funcionando
- ✓ Pisadera de refuerzo para Adultos Mayores
- ✓ Botiquín
- ✓ Documentos al día.
- ✓ Conductores con licencia clase A3

APERTURA

Se admitieron las siguientes ofertas:

	Oferente	RUT	
1	Educar Bus Limitada	76.705.982-5	
2	Jimenez y Galvez, Transportes y Servicios Limitada		76.228.166-K
3	Transportes Transiberica Limitada	78.973.230-2	

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS

	Oferente	Anexo N°1 Identificación del oferente	Anexo N°1-A Identificación de la Unión Temporal del proveedores	Anexo N°2 Declaración de aceptación de bases de licitación	Anexo N°5 Declaración jurada sin conflicto de interés	Anexo N°5-1 Declaración jurada de independencia de la oferta	Anexo N°6 Declaración jurada simple Programas de Integridad y ética empresarial	Anexo N°7 Experiencia del Servicio	Anexo N°8 Certificado de correcta prestación del servicio	Anexo N°9 Declaración de aceptación de bases
1	Educar Bus Limitada	Presenta	No aplica	No Presenta	No Presenta	Se verifica información con ficha electrónica	No Presenta	No Presenta	No Presenta	No Presenta (**)
2	Jimenez y Galvez, Transportes y Servicios Limitada	Presenta (*)	No aplica	Presenta	Presenta	Se verifica información con ficha electrónica	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
3	Transportes Transiberica Limitada	Presenta	No aplica	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

(*) Completa la información del Anexo N°1 en el Anexo N°1-A

(**) No presenta el anexo N°9 si no que un anexo N°6 denominado “descripción técnica” no correspondiente al presente proceso licitatorio por lo que su oferta es declarada inadmisibile.

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

Criterios de evaluación	Puntaje
Oferta Económica	85 puntos
Oferta Técnica	14 puntos
Cumplimiento de requisitos formales	1 punto

Criterios de evaluación Técnicos	Puntaje	Descripción
Comportamiento base en Mercado Publico	5 puntos	Se evalúa con la nota que entrega Mercado Publico. 5/5 = 5 puntos Sin información = 0 puntos Nota inferior a 5/5 = -1 punto
Sello Empresa Mujer	3 puntos	Se evalúa con información que entrega Mercado Publico. Cuenta con sello Mujer = 3 puntos No cuenta con sello Mujer = 0 puntos
Acreditación de experiencia	5 puntos	Se evalúa con facturas cuyo monto sea igual o superior a \$5.000.000 y de la misma naturaleza del servicio. Deben acompañar certificado de correcta prestación del servicio (anexos N°7 y 8). De 8 a 10 = 5 puntos Entre 4 y 7 = 3 puntos Entre 1 y 3 = 1 punto No presenta = 0 puntos
Programas de integridad conocidos por su personal	1 punto	Deben tener programa de integridad y ética y se debe acreditar que es conocido por su personal.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Oferente	Comportamiento base en Mercado Publico	Sello Empresa Mujer	Acreditación de experiencia	Programas de integridad conocidos por su personal	TOTAL
Jimenez y Galvez, Transportes y Servicios Limitada	5/5 (5 PUNTOS)	Cuenta con sello Mujer (3 PUNTOS)	Acredita con certificado 3 facturas (1 PUNTO)	Presenta (1 PUNTO)	10 PUNTOS
Transportes Transiberica Limitada	4,99/5 (-1 PUNTO)	Cuenta con sello Mujer (3 PUNTOS)	Acredita con certificado 5 facturas (3 PUNTOS)	Presenta (1 PUNTO)	6 PUNTOS

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Puntaje

=

V.P.M.C.

V.P.E.

x 85

V.P.M.C

:

valor propuesta menor costo

V.P. E

:

valor propuesta a evaluar

Oferente	Valor exento de impuesto	TOTAL
Jimenez y Galvez, Transportes y Servicios Limitada	\$45.850.000	84 PUNTOS
Transportes <u>Transiberica</u> Limitada	\$45.450.000	85 PUNTOS

VALOR UNITARIO OFERTADO

Oferente	Valor unitario dentro de la RM (55 viajes)	Recorrido 2 puntos en Región de Valparaíso (12 viajes)	Recorrido 4 puntos en Región de Valparaíso (30 viajes)	Recorrido 4 puntos en Región de O´Higgins (30 viajes)
Jimenez y Galvez, Transportes y Servicios Limitada	\$280.000	\$350.000	\$450.000	\$425.000
Transportes <u>Transiberica</u> Limitada	\$270.000	\$425.000	\$430.000	\$420.000

TOTALES:

Oferente	Oferta Técnica	Oferta Económica	Cumplimiento de requisitos formales	TOTAL
Jimenez y Galvez, Transportes y Servicios Limitada	10	84	1	95 PUNTOS
Transportes <u>Transiberica</u> Limitada	6	85	1	92 PUNTOS

OTROS ANTECEDENTES

- La licitación no tuvo consultas
- La licitación no tuvo aclaraciones de oficio.
- La comisión evaluadora estuvo conformada por 3 integrantes de la Dirección de Desarrollo Comunitario:
- ✓ Maria Angelina Alba Pino, Departamento de Personas Mayores
 - ✓ Daniela Herrera Valenzuela, Departamento de Personas Mayores
 - ✓ Patricia Acevedo Gonzalez, Departamento de Presupuesto, Planificación y Estudios.

Los integrantes de la comisión firmaron declaración de ausencia de conflictos de interés y de confidencialidad de la comisión técnica de la licitación.

Se adjunta cuadro de socios y accionistas:

Socios y accionistas de la empresa proveedora

Fuente: Declaración Jurada del Registro de Proveedores ingresada por el proveedor en Mercado Público

Esta es la información relacionada a las sociedades y el porcentaje de participación de cada socio de la empresa proveedora. La información a continuación solamente se muestra hasta el primer nivel de profundidad, con todos los porcentajes de participación.

Nombre	Rut	Porcentaje de participación
ANNABELLA TERESA JIMÉNEZ MEDINA	-	50.50%
CRISTIAN IGNACIO GÁLVEZ PINTO	-	49.50%

PROPUESTA DE ACUERDO AL CONCEJO MUNICIPAL

Se propone al Concejo Municipal de Las Condes adjudicar la Licitación Pública ID N°2345-85-LE25 denominada “SERVICIO DE BUSES PARA DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LAS CONDES” a la empresa “Jimenez y Galvez, Transportes y Servicios Limitada”, Rut N°76.228.166-K por un monto de \$45.850.000, exento de IVA, dando cumplimiento a las exigencias establecidas en las bases de licitación y al artículo 65, letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades para las contrataciones que exceden de 500 UTM.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que, no habiendo preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°210/2025

Se aprueba adjudicar la Licitación Pública ID N°2345-85-LE25 denominada “**SERVICIO DE BUSES PARA DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LAS CONDES**” a la empresa “**Jimenez y Galvez, Transportes y Servicios Limitada**”, Rut N°76.228.166-K por un monto de \$45.850.000, exento de IVA, dando cumplimiento a las exigencias establecidas en las bases de licitación y al artículo 65, letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades para las contrataciones que exceden de 500 UTM.

C) LICITACION PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN FIESTAS PATRIAS LAS CONDES, ID N°2560-43-LP25.

La Sra. Carolina Contreras señala que, como en la solicitud anterior, solo mencionar que durante septiembre tendrán varias actividades, las que muestra en pantalla en su presentación y pasará directamente al acuerdo.

OBJETIVO DE LA LICITACIÓN

Contratar el servicio de producción para el desarrollo de diversas actividades en Fiestas Patrias, destinadas a niños, niñas, jóvenes y adultos de la comuna. Monto estimado del contrato: \$173.000.000

Servicios requeridos:

Servicio	Fecha de realización	Descripción General
Mercado Las Condes Fiestas Patrias Parque Araucano.	Fecha: Del 17 de septiembre al 21 de septiembre de 2025 Horario: 11:00 a 21:00 horas.	Debe considerar toldos, 95 stands tradicionales, 10 stand para juegos típicos, Mobiliario de los stand, Amplificación, escenario, camarín, contenedores de basura y punto limpio, baños químicos, generadores, mesas para patio de comida, iluminación, gráfica, ornamentación, dispensadores, seguridad, juegos, animador, 3 presentaciones diarias de grupos folclóricos.
Circo en tu Plaza de fiestas Patrias	Fecha: Del 12 de septiembre al 16 de septiembre de 2025 Horarios: 17:00 a 18:00 horas.	Debe considerar escenario, fondo de escenario, presentación artística con una duración mínima de 45 minutos y máxima de 60; Sistema de amplificación, servicios higiénicos, grupo electrógeno, 300 sillas, camarín, decoración.
Plazas Criollas Fiestas Patrias	Fecha: Del 13 de septiembre al 17 de septiembre de 2025 Horarios: 16:30 a 18:30 horas.	Cada día se realizarán 2 plazas al mismo momento. Debe considerar en cada plaza: 4 juegos infantiles inflables, stand feria juegos típicos chilenos, estaciones artísticas, animación, murga, globoflexia, amplificación, grupo electrógeno, servicios higiénicos, gráfica.
Carnaval Folclórico	Fecha: Del 13 de septiembre al 17 de septiembre de 2025 Horarios: 19:00 a 21:00 horas.	2 carros alegóricos de al menos 5,5 mts., abiertos en sus extremos. 1 carro debe tener estética de circo tradicional, deben contar con generador y show con al menos 16 artistas en escena.
Fiestas Patrias Adulto Mayor	Fecha: 9, 10, 11, 24 y 26 de septiembre. Horarios: duración mínima 40 minutos.	Servicio de banquetería que considera empanadas y bebidas, mesones de atención, horno, decoración y personal de atención. Debe considerar una presentación artística de al menos 9 integrantes (animador + 2 parejas de baile + 4 músicos y/o cantantes).
Esquinazo Folclórico para funcionarios	Fecha: 16 de septiembre de 2025. Horario: 12:00 horas.	Presentación artística de un grupo folclórico con músicos y bailarines profesionales. Debe tener una duración de entre 45 y 60 minutos.

APERTURA

Se aceptaron las siguientes ofertas:

Oferente	RUT
Calgary Producciones SpA	76.978.883-2
Unión Temporal de Proveedores conformada por Event Services SpA y Arlen Gonzalez Aroche	77.819.645-K 22.765.867-3
Juan Carlos Droguett Neira	9.870.479-5

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS

Oferente	Anexo N°1 Identificación del oferente	Anexo N°1-A Identificación de la Unión Temporal del proveedores	Anexo N°2 Declaración de aceptación de bases de licitación	Anexo N°3 Económico	Anexo N°5 Declaración jurada sin conflicto de interés ni inhabilidades para contratar	Anexo N°5-A Declaración de independencia de la oferta	Anexo N°6 Declaración jurada simple Programas de Integridad y ética empresarial	Anexo N°7 Experiencia del Servicio	Anexo N°8 Certificado de prestación de servicios	Anexo N°9 Cumplimiento Requerimientos Técnicos
Calgary Producciones SpA	Presenta	No Aplica	Presenta	No Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Unión Temporal de Proveedores conformada por Event Services SpA y Arlen Gonzalez Aroche	Presenta por cada miembro de la UTP	Presenta por cada miembro de la UTP	Presenta por cada miembro de la UTP	Presenta	Presenta por cada miembro de la UTP	Presenta por cada miembro de la UTP	Presenta por cada miembro de la UTP	Presenta	Presenta	Presenta por cada miembro de la UTP
Juan Carlos Droguett Neira	Presenta	No Aplica	Presenta	Presenta Incompleto	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	No Presenta	Presenta

De acuerdo con lo dispuesto en el punto A.3.1., Quienes pueden participar en la Licitación, A.4., de la Recepción y Apertura de las Ofertas, y A.4.6. Solicitud de Antecedentes Adicionales u Omitidos, de las Bases Administrativas de Licitación, se procede al análisis del cumplimiento de los requerimientos mínimos obligatorios requeridos en las Bases de Licitación para continuar con la revisión y evaluación de sus ofertas, informándose lo siguiente:

Oferente	Cumplimiento de Requisitos	Motivo
Calgary Producciones SpA	NO	El oferente Calgary Producciones SpA no acompañó el Anexo N° 3, Oferta Económica, de acuerdo con lo exigido en el punto A.4.3. de las Bases Administrativas, por lo que no da cumplimiento a un requerimiento esencia, este es, la Oferta Económica.
Unión Temporal de Proveedores conformada por Event Services SpA y Arlen Gonzalez Aroche	SI	Da cumplimiento a los requerimientos mínimos obligatorios.
Juan Carlos Droguett Neira	NO	El oferente Juan Carlos Droguett Neira no completo todos los ítems requeridos en el anexo N°3, por tanto no presentó oferta por la totalidad de los servicios sino solo para los eventos Circo en Tu Plaza en Fiestas Patrias 2025 y Plazas Criollas en Fiestas Patrias 2025. Por lo anterior, no da cumplimiento a lo exigido en el punto A.4.3., de las Bases Administrativas, en atención a que no completó la totalidad de los servicios solicitados en este.

En conclusión, se determina que las siguientes ofertas no cumplen con los requisitos de admisibilidad establecidos en las Bases de Licitación, por lo que no serán objeto de evaluación:

- Calgary Producciones SpA, RUT N°76.978.883-2.
- Juan Carlos Droguett Neira, RUT N°9.870.479-5.

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

Criterios de evaluación	Puntaje
Oferta Económica	60 puntos
Oferta Técnica	39 puntos
Cumplimiento de requisitos formales	1 punto

Criterios de evaluación Técnicos	Puntaje	Descripción
Programas de integridad conocidos por su personal	2 puntos	Deben tener programa de integridad y ética y se debe acreditar que es conocido por su personal. Cuenta con programas de integridad conocidos por su personal = 2 puntos NO cuenta con programas de integridad o estos no son conocidos por su personal=0 punto
Buen Comportamiento base en Mercado Público	5 puntos	Se evalúa con la nota que entrega Mercado Público. 5/5 = 5 puntos Sin información = 0 punto Nota inferior a 5/5 = -1 punto
Acreditación de experiencia	30 puntos	Se evalúa con facturas o boletas cuyo monto sea igual o superior a \$40.000.000 y de la misma naturaleza del servicio. Deben acompañar certificado de correcta prestación del servicio (anexos N°7 y 8). De 8 a 10 = 30 puntos Entre 5 y 7 = 15 puntos Entre 1 y 4 = 5 puntos No presenta o no acredita = 0 punto
Sello Empresa Mujer	2 puntos	Se evalúa con información que entrega Mercado Público. Cuenta con sello Mujer = 2 puntos No cuenta con sello Mujer = 0 punto

EVALUACIÓN TÉCNICA

Oferente	Programas de integridad conocidos por su personal	Comportamiento base en Mercado Público	Acreditación de experiencia	Sello Empresa Mujer	TOTAL
Unión Temporal de Proveedores conformada por Event Services SpA y Arlen Gonzalez Aroche	Presenta (2 PUNTOS)	Event Services SpA: 4.99/5 Arlen Gonzalez Aroche: Sin Información (0 PUNTOS)	No Acredita experiencia de la forma establecida en las presentes bases (0 PUNTOS)	Cuenta con sello Mujer (2 PUNTOS)	4 PUNTOS

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Puntaje

=

V.P.M.C.

x

60

V.P.E.

V.P.M.C:

valor propuesta menor costo

V.P. E:

valor propuesta a evaluar

Oferente	Valor con IVA incluido	TOTAL
Unión Temporal de Proveedores conformada por Event Services SpA y Arlen Gonzalez Aroche	\$183.200.500 (*)	60 PUNTOS

(*) En virtud de lo establecido en el Anexo N°3, la Comisión procedió a efectuar la corrección aritmética de la sumatoria final de las Columnas “C” y “E”, correspondiente al precio total neto y precio total por los servicios licitados, respectivamente, informándose lo siguiente:

- Columna “C”: donde dice \$ 143.950.000 debe decir: \$ 153.950.000
- Columna “E”: donde dice \$ 171.300.500 debe decir: \$ 183.200.500

TOTALES

Oferente	Oferta Técnica	Oferta Económica	Cumplimiento de requisitos formales	TOTAL
Unión Temporal de Proveedores conformada por Event Services SpA y Arlen Gonzalez Aroche	4	60	1	65 PUNTOS

OTROS ANTECEDENTES

Se adjunta cuadro de socios y accionistas: Event Services SpA.

Socios y accionistas de la empresa proveedora		
Fuente: Declaración Jurada del Registro de Proveedores ingresada por el proveedor en Mercado Público		
Esta es la información relacionada a las sociedades y el porcentaje de participación de cada socio de la empresa proveedora. La información a continuación solamente se muestra hasta el primer nivel de profundidad, con todos los porcentajes de participación.		
Nombre	Rut	Porcentaje de participación
JORGE MICHEL BENAVENTE MUÑOZ	-	100.00%

Se adjunta cuadro de socios y accionistas: Arlen González Aroche (No aplica)

Información general	Habilidad	Comportamiento
Administración de la empresa		
Fuente: Servicio de Impuestos Internos.		
Representante Legal ARLEN GONZALEZ AROCHE		

OTROS ANTECEDENTES

A través del decreto N°2445 de fecha 21.07.2025 se modificaron las bases.

La licitación recibió dos consultas no atingentes a la materia de la licitación

La comisión evaluadora estuvo conformada por 3 integrantes de la Dirección de Desarrollo Comunitario:

- ✓ Karen Eyzaguirre Pacheco, Departamento de Gestión de Eventos.
- ✓ José Miguel Hurtado Diban, Departamento de Desarrollo Local.
- ✓ Oscar Vásquez Biava, Departamento de Gestión de Eventos.

Los integrantes de la comisión firmaron declaración de ausencia de conflictos de interés y de confidencialidad de la comisión evaluadora de la licitación.

PROPUESTA DE ACUERDO AL CONCEJO MUNICIPAL

Se propone al Concejo Municipal de Las Condes adjudicar la Licitación Pública ID N°2560-43-LP25 denominada “CONTRATACION SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN FIESTAS PATRIAS LAS CONDES” a la Unión Temporal de Proveedores conformada por Event Services SpA y Arlen González Aroche, Rut N°77.819.645-K y N°22.765.867-3 respectivamente por un monto de \$183.200.500.- IVA incluido dando cumplimiento a las exigencias establecidas en las bases de licitación y al artículo 65, letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades para las contrataciones que exceden de 500 UTM.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que, no habiendo preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°211/2025

Se aprueba Condes adjudicar la Licitación Pública ID N°2560-43-LP25 denominada “CONTRATACIÓN SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN FIESTAS PATRIAS LAS CONDES” a la Unión Temporal de Proveedores conformada por Event Services SpA y Arlen González Aroche, Rut N°77.819.645-K y N°22.765.867-3 respectivamente por un monto de \$183.200.500.- IVA incluido dando cumplimiento a las exigencias establecidas en las bases de licitación y al artículo 65, letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades para las contrataciones que exceden de 500 UTM.

D) SOLICITUD DE APROBACIÓN DE INCREMENTO DE SUBVENCIÓN DIRECTA A LA FUNDACIÓN ESTUDIO PARA UN HERMANO (EDUCERE) PARA DAR CONTINUIDAD AL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL Y RESIDENCIAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE 2025.

La Sra. Carolina Contreras, señala que el día de la Comisión, asistió la Fundación para explicar lo que hace en la comuna, ya que el compromiso es subir la licitación lo antes posible, por cuanto lo que se espera hacer respecto a este proyecto, es licitar para el 2026; por lo que muestra en pantalla la presentación y pasa directamente al acuerdo.

El trabajo de la Fundación es efectuado en dos ámbitos;

1. Apoyo Psicosocial Ambulatorio que es el Trabajo en los puntos calle, con los participantes que se encuentren en situación de calle, que tenemos incorporados en los

registros del programa, previa verificación, realizando seguimiento y acompañamiento permanente con el equipo profesionales.

2. Residencial, donde se brinda un espacio seguro, estable y con apoyo de un equipo profesional, a los casos que son derivados desde el área psicosocial o del Albergue Municipal/Centro de Día, cuya atención es durante las 24 horas, todo el año.



LOGROS

El trabajo constante y el esfuerzo permanente del equipo profesional de Educere en conjunto con el Municipio permite que desde enero a la fecha se haya logrado lo siguiente:

- ✓ 3 Personas en Programa Vivienda Primero (1 en lista de espera)
- ✓ 1 Personas en Programa Casas compartidas
- ✓ 3 personas con Egreso exitoso
- ✓ 1 persona titulada de Trabajo Social
- ✓ 1 persona participando en programa cuarto medio laboral - Fundación Educere
- ✓ 1 persona Certificado en curso de oficio a través de SENCE.
- ✓ 2 personas con Trabajo permanente ad- portas de ser egresadas exitosamente.
- ✓ 24 personas inscritas en red primaria de salud de la comuna. (CESFAM Aníbal Ariztía)
- ✓ 18 Personas retomaron tratamientos abandonados de enfermedades crónicas
- ✓ 12 Personas adhieren a Programas de Salud Mental (Cosam - Paasam - DIR)

DATOS RELEVANTES 2025

CASOS DERIVADOS Y RECEPCIONADOS

- 01.** Desde el 01 de enero hasta la fecha, se han recibido un total de 597 derivaciones a través de correos electrónicos y llamados telefónico, desde la Seguridad Pública, a lo que se deben sumar WhatsApp y otras redes sociales, denunciando a personas en situación de calle.
- 02.** El equipo profesional del área Psicosocial Ambulatoria, ha brindado atención continua, integral y personalizada a 196 personas en puntos calle, las que se encuentran inscritas en el programa, sumando la atención a 43 personas que han pasado por el Albergue Municipal, ya sea durante el invierno o como Centro de Día, el resto del año.

- 03. En la Residencia se han recibido 48 personas, de las cuales 15 permanecen. Todos los participantes acceden a atención continua e integral, alojamiento y alimentación.
- 04. Coordinación interna con la red Municipal, para el levantamiento de casos de Personas en Situación de Calle, desarrollado un trabajo coordinado para abordar de manera integral los casos.

Entre las unidades con la que se ha tenido mayor coordinación destacan:

- Seguridad Pública: Ha realizado un total de 331 derivaciones desde enero a la fecha, mediante la Base Central (1402), utilizando canales como correo electrónico y llamados telefónico.
- Departamento de Aseo: Ha realizado el acompañamiento, en el levantamiento de 31 “rucos”, distribuidos en distintos sectores de la comuna, durante el mismo período, además de apoyar en el retiro de artículos abandonados de mayor tamaño.
- Parques y Jardines: Mantiene una coordinación diaria con nuestra unidad, colaborando en el retiro de basura y enseres abandonados.

Este trabajo conjunto **permite dar una respuesta más eficiente y articulada a las necesidades del territorio y de las personas afectadas.**

SOLICITUD

Incremento de la Subvención Directa por un monto de \$75.641.660 desde 01 agosto hasta 31 diciembre, para el desarrollo del proyecto “Programa de Acompañamiento Psicosocial y Residencial para Personas en Situación de Calle”, destinados a personas de la comuna, que se encuentren en situación de calle, durante el año 2025.

Detalle

Aporte Fundación	\$14.583.333
Subvención Directa	\$75.641.660
Costo total del Proyecto	\$90.224.999

INCREMENTO DE SUBVENCIÓN DIRECTA

1) EQUIPO DE PROFESIONALES

Residencia y Área Psicosocial Ambulatoria

- 1. Coordinador del Proyecto (1)
- 2. Psicólogo (1)
- 3. Técnico en Rehabilitación (1)
- 4. Técnico en Enfermería (1)
- 5. Técnicos Sociales (2)
- 6. Educadores para la residencia (6)
- 7. Terapeuta Ocupacional (1)
- 8. Asistente administrativo (1)

2) DETALLE DE ÍTEM HONORARIO

CONCEPTO	MONTO MENSUAL	5 MESES
COORDINADOR PROYECTO, PROFESIONAL DE LAS CIENCIAS SOCIALES	\$1.320.000	\$6.600.000
PSICÓLOGO PROGRAMA PARA ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL Y RESIDENCIAL(1)	\$1.060.000	\$5.300.000
TERAPEUTA OCUPACIONAL PARA ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL Y RESIDENCIAL(1)	\$1.060.000	\$5.300.000
TÉCNICO EN REHABILITACIÓN PARA ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL Y RESIDENCIAL(1)	\$790.000	\$3.950.000
TENS PARA ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL Y RESIDENCIAL(1)	\$810.000	\$4.050.000
TÉCNICO SOCIAL PARA ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL Y RESIDENCIAL(2) \$740.000 C/U	\$1.480.000	\$7.400.000
EDUCADORES DE RESIDENCIA(4) \$785.833 C/U	\$3.143.332	\$15.716.660
EDUCADORES DE RESIDENCIA FINES DE SEMANA Y FERIADOS(2) \$431.667 C/U	\$863.334	\$4.316.670
ASISTENTE ADMINISTRATIVO AMBOS PROGRAMAS (1)	\$690.000	\$3.450.000
TOTAL	\$11.216.666	\$56.083.330

3) DETALLE DE ÍTEM OTROS GASTOS

CONCEPTO	MENSUAL	5 MESES
Bienes e Infraestructura Habitación residencia, se considera la compra de sillas para talleres, meson para comedor un comedor sofás para los espacios comunes. Además, se considera reposición y cambio de lona, cubiertos, vasos de vidrio y desechables, insumos para celebraciones, actividades, cumpleaños y utensilios de cocina que requieran recambio, hervidores, artículos de línea blanca, artículos de jardinería, limpieza de oficina y otros afines. Mobiliarios de oficina, cajoneras y otros afines. Equipos informáticos, impresora Smart de conexión inalámbrica, Programas informáticos, compra de programas originales, office, PDF, y antivirus. Otros artefactos de la vivienda que requieran cambio.	\$500.000	\$2.500.000
Materiales de Trabajo Material oficina, adquisición de material de oficina de uso común, papel, carpetas, archivadores, corcheteras, etc, y otros afines. Material talleres de arte, cuadernos, lápices, pelota de fútbol, materiales para jardinería, y otros afines.	\$333.333	\$1.666.665
Alimentación, contempla la entrega de desayuno, almuerzo, once/cena y colaciones por persona, la cual será preparada por los propios participantes, en coordinación con educadores. Se incorpora insumos para servicio de alimentos en terreno.	\$1.500.000	\$7.500.000
Útiles aseo personal, kit mensual que contiene shampoo, jabón, máquina de afeitar, papel higiénico, pasta dental y cepillo de dientes, y otros afines para entrega en residencia y en terreno. Artículos de aseo de residencia, paños, cloro, detergente, limpia piso, limpiador multiuso, escobas, palas, y otros afines. Gastos de Traslados Participantes, monto mensual destinado al acompañamiento de participantes a gestiones sociales, trámites, primer mes de traslado a trabajo si lo requieren. Indumentarias participantes, compra de artículos de vestuario básico y primera necesidad como ropa interior, primera capa, para entrega a ingresos, y recambio de quienes no posean recursos, y otros Insumos médicos, monto que considera la compra de un kit mensual de insumos de botiquín básico, y la compra de medicamentos de uso particular de participantes que no tengan recursos. En casos especiales, podría gestionarse con este monto lentes ópticos según receta médica cuando el participante no tenga recursos, u otros implementos médicos. Se considera botiquín completo para salidas a terreno, con toma presión, termómetros, y otros afines. Gastos de Traslados Equipo, monto mensual destinado a la salida del equipo a terreno, gestiones de participantes, y acudir a alertas. Montos pueden ser en uso de red pública, bencina, traslado de emergencia en taxi, o aplicaciones. Documentos participantes, monto reservado para renovación o solicitud de cédula de identidad, u otros certificados que requieran ser pagados. Internet y teléfono para uso de los profesionales y residentes. Capacitaciones en oficios con certificación para participantes de programa psicosocial y sociolaboral (cuidado de adultos mayores, soldadura, electricidad, gasfitería domiciliaria, manipulación de alimentos)	\$1.578.333	\$7.891.665
TOTAL	\$3.911.666	\$19.558.330

4) COSTO DEL PROYECTO

Costo mensual del proyecto: \$15.128.332

Costo del proyecto por 5 meses: \$ 75.641.660

ACUERDO DE CONCEJO

Se solicita al Concejo Municipal de Las Condes, **otorgar incremento** a la **Subvención Directa a la Fundación Estudio para un Hermano (EDUCERE)**, Rut N°74.016.500-3, para el desarrollo del proyecto, “**Programa de Acompañamiento Psicosocial y Residencial para Personas en Situación de Calle comuna de Las Condes**”, por un monto de **\$75.641.660** pesos, que tiene por objetivo financiar el pago de los profesionales y terapeutas, la compra de bienes y materiales de trabajo, incluyendo otros gastos como alimentos, útiles de aseo, traslado y otros, para colaborar en la función social de promover a través del acompañamiento, la salida de la situación de calle y logro de la vida en autonomía, de las personas en situación de calle de la comuna de Las Condes, que se entiende otorgado desde el 01 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2025, considerando hasta un máximo del 100% al pago de honorarios, en dicho ítem.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que, no habiendo preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°212/2025

Se aprueba **otorgar un incremento** a la **Subvención Directa a la Fundación Estudio para un Hermano (EDUCERE)**, Rut N°74.016.500-3, para el desarrollo del proyecto, “**Programa de Acompañamiento Psicosocial y Residencial para Personas en Situación de Calle comuna de Las Condes**”, por un monto de **\$75.641.660** pesos, que tiene por objetivo financiar el pago de los profesionales y terapeutas, la compra de bienes y materiales de trabajo, incluyendo otros gastos como alimentos, útiles de aseo, traslado y otros, para colaborar en la función social de promover a través del acompañamiento, la salida de la situación de calle y logro de la vida en autonomía, de las personas en situación de calle de la comuna de Las Condes, que se entiende otorgado desde el 01 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2025, considerando hasta un máximo del 100% al pago de honorarios, en dicho ítem.

E) SUBVENCIÓN PARA LA FUNDACIÓN COANIQUEM PARA EL PROYECTO “AYUDA A LA LABOR SOCIAL DE LAS TIENDAS SOLIDARIAS COANIQUEM A TRAVÉS DE LA REUTILIZACIÓN Y EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE”.

La Sra. Carolina Contreras, señala que se trata de un proyecto que busca apoyar la instalación de estas Tiendas solidarias donde venden ropa reutilizada, para poder financiar algunas de las actividades de Coaniquem; y al igual que en los casos anteriores, mostrará en pantalla la presentación y pasará directamente al acuerdo.

CONTEXTO

Las quemaduras son un problema relevante de salud pública en Chile, con más de 80.000 niños que se queman cada año. En muchos casos, esta experiencia dolorosa y sus cicatrices estarán presentes acompañándolos, día a día, durante toda su vida.

Fundación COANIQUEM rehabilita integralmente a niños y adolescentes con quemaduras, previenen en lo referente a esta patología, actuando en conjunto con las familias la sociedad.

La necesidad que busca cubrir el proyecto de Tiendas Solidarias es encontrar formas de financiamiento para el tratamiento y rehabilitación de los niños, niñas y jóvenes que han sufrido lesiones de quemaduras. Junto con lo anterior, aportar al cuidado del medio ambiente por medio de la reutilización de prendas y otros artículos, así de esta manera, disminuir la cantidad de residuos que van a parar a los vertederos.



OBJETIVOS

Contribuir al financiamiento de la rehabilitación integral. Física y psicológica de niños, niñas y sus familias que han sufrido quemaduras en todo el país, con especial énfasis en los pacientes provenientes de la comuna de Las Condes.

Objetivos específicos:

1. Proporcionar un espacio físico de encuentro y vinculación comunitaria, centrado en la solidaridad, donde las personas puedan contribuir mediante donaciones, voluntariado y/o compras que apoyan una causa social.
2. Fomentar la conciencia medioambiental mediante la reutilización de ropa y otros artículos, reduciendo así la cantidad de residuos que llegan a los vertederos, el consumo de recursos naturales y el gasto energético asociado a la producción de nuevos bienes.

ANTECEDENTES

ORGANIZACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	APORTE SOLICITADO EN EL PROYECTO	APORTE PROPIO DE LA ORGANIZACIÓN	APORTE OTRA FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO TOTAL PROYECTO
FUNDACIÓN COANIQUEM	AYUDA A LA LABOR SOCIAL DE LAS TIENDAS SOLIDARIAS COANIQUEM A TRAVÉS DE LA REUTILIZACIÓN Y EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE	\$ 32.409.680	\$ 1.590.320	\$ 0	\$ 34.000.000

SOLICITUD

Considerando lo expuesto, se propone al Concejo Municipal de Las Condes aprobar una Subvención Directa a la **Fundación COANIQUEM, RUT: N°72.095.000-6**, para el desarrollo del proyecto denominado **“Ayuda a la labor social de las tiendas solidarias COANIQUEM a través de la reutilización y el cuidado del medio ambiente.”**, por un monto de **\$32.409.680**, con el objetivo contribuir al financiamiento de la rehabilitación integral, física y psicológica de niños, niñas y sus familias que han sufrido quemaduras en todo el país, con especial énfasis en los pacientes provenientes de la comuna de Las Condes.

Subvención que se entiende otorgada a partir de la fecha de la tramitación total del decreto.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que, no habiendo preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°213/2025

Se aprueba una Subvención Directa a la **Fundación COANIQUEM, RUT N°72.095.000-6**, para el desarrollo del proyecto denominado **“Ayuda a la labor social de las tiendas solidarias COANIQUEM a través de la reutilización y el cuidado del medio ambiente.”**, por un monto de **\$32.409.680**, con el objetivo contribuir al financiamiento de la rehabilitación integral, física y psicológica de niños, niñas y sus familias que han sufrido quemaduras en todo el país, con especial énfasis en los pacientes provenientes de la comuna de Las Condes. Subvención que se entiende otorgada a partir de la fecha de la tramitación total del decreto.

F) SUBVENCIÓN DIRECTA PARA LA CORPORACIÓN DE AYUDA AL NIÑO QUEMADO PARA EL PROYECTO “APOYO AL PROCESO DE REHABILITACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES QUE HAN SUFRIDO LESIONES DE QUEMADURAS Y OTRAS CICATRICES”.

La Sra. Carolina Contreras, indica que, esta subvención lo que busca es el pago de los insumos que utilizan, y también de los profesionales que atienden a los niños; muestra en pantalla la presentación y pasa directamente al acuerdo.

CONTEXTO

En Chile cada año 80.000 niños, niñas y jóvenes se queman, 9 de cada 10 de ellos sufren una lesión de quemadura en su casa en presencia de un adulto y, 7 de 10 niños con quemaduras, se queman antes de los 4 años de edad.

Cuando un niño se quema la consecuencia puede ser una quemadura leve, en proceso agudo, moderada o grave, requiriendo curaciones, rehabilitación por secuelas de cicatrices, hospitalización o terminando en un deceso.

El proyecto se desarrollará en el centro de rehabilitación COANIQUEM Santiago, ubicado en la comuna de Pudahuel, allí se prestará atención integral al niño que ha sufrido una lesión de quemaduras hasta su completa rehabilitación.



OBJETIVOS

Contribuir a la rehabilitación integral, tanto física como psicológica de niños, niñas y adolescentes que han sufrido quemaduras en todo el país, con especial énfasis en los 36 beneficiarios provenientes de la comuna de Las Condes, incluyendo también el acompañamiento a sus familias durante el proceso.

Objetivo específico:

Proporcionar un tratamiento médico especializado para la rehabilitación de niños, niñas y jóvenes con quemaduras provenientes de la comuna de Las Condes, a través de la atención integral en las áreas de cirugía, anestesiología, pediatría, fisioterapia y dermatología.

ANTECEDENTES

ORGANIZACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	APORTE SOLICITADO EN EL PROYECTO	APORTE PROPIO DE LA ORGANIZACIÓN	APORTE OTRA FUENTE DE FINANCIAMIENTO	COSTO TOTAL
CORPORACIÓN DE AYUDA AL NIÑOS QUEMADO COANIQUEM	APOYO AL PROCESO DE REHABILITACIÓN DE NIÑOS NIÑAS Y JÓVENES QUE HAN SUFRIDO LESIONES DE QUEMADURAS Y OTRAS CICATRICES	\$ 36.460.908	\$ 2.000.000	\$ 0	\$ 38.460.908

SOLICITUD DE ACUERDO

Considerando lo expuesto, se propone al Concejo Municipal de Las Condes aprobar una Subvención Directa a la **Corporación de Ayuda al Niño Quemado, RUT: N°70.715.400-4**, para el desarrollo del proyecto denominado “**Apoyo al proceso de rehabilitación de niños niñas y jóvenes que han sufrido lesiones de quemaduras y otras cicatrices.**”, por un monto de **\$36.460.908**, con el objetivo de contribuir a la rehabilitación integral tanto física como psicológica de niños, niñas y adolescentes que han sufrido quemaduras en todo el país, con especial énfasis en los 36 beneficiarios provenientes de la comuna de Las Condes, incluyendo también el acompañamiento a sus familias durante el proceso.

Subvención que se entiende otorgada a partir de la fecha de la tramitación total del decreto.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que, no habiendo preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°214/2025

Se aprueba una Subvención Directa a la **Corporación de Ayuda al Niño Quemado, RUT N°70.715.400-4**, para el desarrollo del proyecto denominado “**Apoyo al proceso de rehabilitación de niños niñas y jóvenes que han sufrido lesiones de quemaduras y otras cicatrices.**”, por un monto de **\$36.460.908**, con el objetivo de contribuir a la rehabilitación integral tanto física como psicológica de niños, niñas y adolescentes que han sufrido quemaduras en todo el país, con especial énfasis en los 36 beneficiarios provenientes de la comuna de Las Condes, incluyendo también el acompañamiento a sus familias durante el proceso.

Subvención que se entiende otorgada a partir de la fecha de la tramitación total del decreto.

G) ASOCIACIÓN PARA ESPÁSTICOS CHILENOS, PARA EL PROYECTO “GASTOS DE SUELDOS PARA PROFESIONALES ESPECIALIZADOS Y AUXILIARES CAPACITADOS EN LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON DAÑO NEUROMOTOR SEVERO, CON ÉNFASIS EN PARÁLISIS CEREBRAL”.

La Sra. Carolina Contreras, señala que su último tema, se trata de una subvención directa, para ASPEC, muestra en pantalla la presentación y pasa directamente al acuerdo.

CONTEXTO

La Asociación para Espásticos Chilenos, ASPEC, es una corporación sin fines de lucro, con más de 30 años de labor encaminada a la asistencia integral de jóvenes y adultos en situación de discapacidad severa. La fundación tiene domicilio en Av. Alonso de Córdova 5225 interior.

La corporación cuenta con profesionales calificados en el área de la discapacidad cognitiva y motora, buscando mejorar la calidad de vida de los beneficiarios. Cuenta con 7 trabajadores, cuyo rango etario comprende desde los 29 a los 60 años, donde se desarrolla profesionalmente un kinesiólogo, una terapeuta ocupacional, un fonoaudiólogo, un profesor de educación física, un profesor de música y 3 auxiliares asistentes.

ASPEC fue creado con el propósito de favorecer el desarrollo integral de jóvenes y adultos con daño neuromotor severo y sus familias dentro de la sociedad. Algunos de los participantes ya han perdido a sus padres por lo que la asistencia diaria, constituye una oportunidad de hacerlos sentir en comunidad y presentes en la sociedad.

ANTECEDENTES

Objetivo:

Mantener y potenciar capacidades en personas con daño neuromotor severo mayores de 18 años de ambos sexos a través de la participación en terapias físicas, cognitivas y de integración social.

Los objetivos específicos son:

1. Estimular el desarrollo de habilidades sociales y de respuesta cognitiva a través de intervenciones en terapia ocupacional.
2. Preservar el funcionamiento físico general mediante actividades de ejercicio adaptado, dinámicas recreativas y sesiones de kinesiológica.
3. Impulsar la participación activa en experiencias musicales como herramienta de expresión, disfrute y vínculo social.
4. Estimular y preservar las funciones comunicativas, el lenguaje y las habilidades orofaciales mediante intervenciones fonoaudiológicas, promoviendo una alimentación segura y una interacción efectiva con el entorno.
5. Promover la inclusión de los usuarios en espacios comunitarios mediante su involucramiento en iniciativas organizadas por la institución.

6. Entregar apoyo directo en la rutina diaria de los usuarios, promoviendo su bienestar, autonomía y seguridad, mediante cuidados básicos de enfermería y asistencia personalizada en tareas como higiene, movilización y atención general.

ORGANIZACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	APORTE MUNICIPAL SOLICITADO	APORTE PROPIO DE LA ORGANIZACIÓN	APORTE OTRA FUENTE DE FINANCIAMIENTO	COSTO TOTAL DEL PROYECTO
ASOCIACIÓN PARA ESPÁSTICOS CHILENOS	GASTOS DE SUELDOS PARA PROFESIONALES ESPECIALIZADOS Y AUXILIARES CAPACITADOS EN LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON DAÑO NEUROMOTOR SEVERO, CON ÉNFASIS EN PARÁLISIS CEREBRAL	\$ 50.000.000	\$73.000.000	\$ 0	\$ 123.000.000

SOLICITUD DE ACUERDO

Considerando lo expuesto, se propone al Concejo Municipal de Las Condes aprobar una Subvención Directa a la **Asociación para Espásticos Chilenos, RUT: N°71.500.000-8** para el desarrollo del proyecto denominado **“Gastos de sueldo para profesionales especializados y auxiliares capacitados en la atención de personas con daño neuromotor severo, con énfasis en parálisis cerebral.”**, por un monto de **\$50.000.000**, con el objetivo de mantener y potenciar capacidades en personas con daño neuromotor severo mayores de 18 años de ambos sexos a través de la participación en terapias físicas, cognitivas y de integración social.

Subvención que se entiende otorgada a partir del 1 de Marzo.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín consulta si algún concejal tiene preguntas.

El concejal Cristóbal de la Maza consulta ¿Por qué dice 1° de marzo, pero estamos en agosto?; ¿Por qué paso tanto tiempo para que esto se trajera a Concejo?

La Sra. Carolina Contreras indica que según entiende, es por el pago de los sueldos; manifiesta que la solicitud lleo en julio.

El concejal Cristóbal de la Maza, señala que entiende es para pagar el funcionamiento pasado, ya que llegó en julio, para pagar el semestre anterior, que ya está cancelado.

El Sr. Emilio Fuentes, manifiesta que la solicitud llegó en julio y efectivamente es para pagar hacia atrás.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que, no habiendo más preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°215/2025

Se aprueba una Subvención Directa a la **Asociación para Espásticos Chilenos**, RUT N°71.500.000-8 para el desarrollo del proyecto denominado **“Gastos de sueldo para profesionales especializados y auxiliares capacitados en la atención de personas con daño neuromotor severo, con énfasis en parálisis cerebral.”**, por un monto de **\$50.000.000**, con el objetivo de mantener y potenciar capacidades en personas con daño neuromotor severo mayores de 18 años de ambos sexos a través de la participación en terapias físicas, cognitivas y de integración social.

Subvención que se entiende otorgada a partir del 1 de Marzo.

3. TEMA DE DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**A) LICITACIÓN “REPARACIÓN DE SELLOS DE JUNTAS Y GRIETAS EN DIVERSAS CALLES DE LA COMUNA DE LAS CONDES”, ID N°2560-31-LR25.**

La Directora (s) de Infraestructura y Servicios Públicos, Sra. Carmen Gloria Oisel, se trata de la contratación del Servicio para Sellos y Juntas de Grietas en la calle.

La presente licitación corresponde al proceso para la contratación del servicio para ejecutar sellos de juntas y grietas, trabajos a realizarse bajo la modalidad de ruteo de grietas y sello de juntas y grietas, proporcionando una superficie uniforme y estable al tránsito, según el detalle especificado en las Bases Técnicas

Este servicio considera el tratamiento de 31.476 ml (de acuerdo al catastro realizado), en un plazo de 6 meses.

**OBJETIVOS GENERALES**

01. Evaluación de los oferentes
02. Análisis Técnico y Económico
03. Oferente adjudicado



ACTO DE APERTURA

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y OFERTA ECONÓMICA

1. DE LOS OFERENTES

De acuerdo con el Acta de Apertura Electrónica de los Antecedentes Administrativos y Oferta Técnica, de fecha 09 de julio de 2025, se presentaron los siguientes oferentes:

N°	NOMBRE/RAZON SOCIAL	RUT
1	Moro Ingeniería SpA.	88.870.500-7
2	Constructora Asfalcura SpA.	76.298.660-4
3	Constructora Millancura SpA.	76.228.799-4
4	Romina Henríquez Gonzalez	17.029.774-1
5	Inmobiliaria Y Constructora Brinker S.A.	76.462.149-2
6	UTP Gestion, Capacitación e Ingeniería y Conservación y Mantenimiento Vial	76.232.461-k
		76.041.544-8
7	Constructora Ric SpA	76.340.663-6
8	Constructora Consorcia Compañía Limitada	76.113.645-3
9	Miguel Alonso Hernandez Venegas	5.038.892-1
10	Inversiones G.V.G. Limitada	77.578.630-2

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS

Dentro de la revisión administrativa de los Oferentes, cuatro de ellos * **Romina Henríquez González, UTP Gestión, Capacitación e Ingeniería y Conservación y Mantenimiento Vial, Constructora Ric SpA y Constructora Consorcia Compañía Limitada:** Los referidos oferentes no acompañaron el Anexo N°5.1 en sus respectivas ofertas. No obstante, conforme al principio de no formalización consagrado en el artículo 13 de la Ley N°19.880, dicho documento no constituye un requisito esencial cuya omisión implique la inadmisibilidad de las ofertas, toda vez que la información requerida se encuentra disponible en el Portal de Compras Públicas.

**** Romina Henríquez González:** La oferente no acompañó el Anexo N°5. Sin embargo, al igual que en el caso anterior, este documento no reviste el carácter de requisito esencial, por lo que su ausencia no amerita declarar inadmisibile la oferta, considerando que la información correspondiente está publicada y accesible en el Sistema de Información.

De acuerdo con lo solicitado en las Bases Administrativas y en conformidad con los resultados de la revisión de los documentos que los oferentes debían cargar al portal, se comunica lo siguiente:

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

Oferentes	Anexo N°1	Anexo N°1-A	Anexo N°2	Anexo N°3	Anexo N°4	Anexo N°5	Anexo N°5.1	Anexo N°6	Anexo N°7
Moro Ingeniería SpA.	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Constructora Asfalcura SpA.	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Constructora Millancura SpA.	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Romina Henríquez Gonzalez	SI	N/A	SI	SI	SI	N/P**	N/P*	SI	SI
Inmobiliaria Y Constructora Brinker S.A.	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
UTP Gestion, Capacitación e Ingeniería y Conservación y Mantenimiento Vial	N/A	NO	SI	SI	SI	SI	N/P*	SI	SI
Constructora Ric Spa	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	N/P*	SI	SI
Constructora Consorcio Compañía Limitada	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	N/P*	SI	SI
Miguel Alonso Hernandez Venegas	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Inversiones G.V.G. Limitada	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

3. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

N°	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	CUMPLIMIENTO REQUISITOS
1	Moro Ingeniería SpA.	SI
2	Constructora Asfalcura SpA.	SI
3	Constructora Millancura SpA.	SI
4	Romina Henríquez Gonzalez	SI
5	Inmobiliaria Y Constructora Brinker S.A.	SI
6	UTP Gestión, Capacitación e Ingeniería y Conservación y Mantenimiento Vial	No – Oferta inadmisible
7	Constructora Ric SpA	SI
8	Constructora Consorcio Compañía Limitada	SI
9	Miguel Alonso Hernandez Venegas	SI
10	Inversiones G.V.G. Limitada	SI

UTP Gestión, Capacitación e Ingeniería y Conservación y Mantenimiento Vial: El oferente acompaña una escritura privada autorizada ante notario como instrumento para formalizar la Unión Temporal de Proveedores. No obstante, dicho documento no cumple con los requisitos establecidos por la normativa vigente, particularmente lo dispuesto en el artículo 180, letra d), del Reglamento de Compras, que exige expresamente que la constitución de una Unión Temporal de Proveedores se materialice mediante escritura pública.

Conforme al numeral 2 del punto A.4.1 de las Bases de Licitación señala de forma expresa que: “Si no se presenta el acuerdo donde conste la UTP en la forma debida, la oferta será declarada inadmisibile”, motivo por el cual la omisión de este requisito formal acarrea la inadmisibilidad de la propuesta presentada.

4. EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA

El siguiente cuadro detalla las ponderaciones para la evaluación general de la presente licitación:

ITEM	PUNTAJE
Oferta Económica	70
Oferta Técnica	29
Cumplimiento requisitos formales	1

El primer factor a evaluar corresponde a la Experiencia del oferente, el que tiene 15 puntos establecidos, para lo cual se les exigía acreditar experiencia en un período establecido, por sobre \$300.000.000.

Del resultado de la revisión de los documentos presentados por los oferentes a través del portal www.mercadopublico.cl; y, considerando la Metodología y Pauta de Evaluación contenida en el Anexo N°4, podemos informar lo siguiente:

	OFERTA TÉCNICA	PUNTAJE
1.1	Experiencia del Oferente (Anexo N°7)	15
1.2	Evaluación categoría RENAC	12
1.3	Buen Comportamiento	1
1.4	Programa de Integridad	1

1.1.EXPERIENCIA DEL OFERENTE

FACTURACIÓN (MONTO EN \$, IVA INCLUIDO)	PUNTAJE
Sobre \$300.000.000	15
Entre \$250.000.000 a \$299.999.999	12
Entre \$200.000.000 y \$249.999.999	8
Entre \$100.000.000 y \$199.999.999	4
Entre \$1 y \$99.999.999	1
No acredita experiencia	0

- I. Respecto del oferente **Moro ingeniería SpA**, presenta Anexo N°7 por un monto total de **\$1.007.563.000.-** por la prestación de servicios similares al presente proceso licitatorio.

N°	Situación aplica/ No aplica	Contrato	Mandante	N° Factura	Año	Monto total Facturas debidamente acreditadas	Obs.
1	Aplica	TD Servicio de Suministro de pavimentos y Obras Relacionadas en Espacio Público de las Comuna de Renca	Municipalidad de Renca	4811 / 4812 / 4855 / 4913	2024	\$197.286.236	Sin obs.
2	Aplica	Conservación Infraestructura del Transantiago, Gruppo 2024-A	SERVIU RM	4713 / 4728 / 4743 / 4760 / 4783 / 4869 / 4870 / 4871 / 4916 / 4917 / 4935 / 4951 / 4952 / 4953 / 4954 / 5031	2024	\$568.500.455	Sin obs.
3	Aplica	Servicio de Suministro de Pavimentos y Obras Relacionadas en Espacio Público de la Comuna de Renca	Municipalidad de Renca	4623 - 4628 / 4544 - 4562 / 4473 - 4477 / 4679 - 4706	2023	\$241.776.309	Sin obs.
TOTAL						\$1.007.563.000	

De acuerdo con las facturas debidamente acreditadas, el monto total coincide con el monto presentado por el oferente en el Anexo N°7, obteniendo por tanto **15** puntos.

- II. Respecto del oferente **Constructora Asfalcura SpA**, presenta Anexo N°7 por un monto total de **\$2.487.176.820.-** por la prestación de servicios similares al presente proceso licitatorio.

Nº	Situación aplica/ No aplica	Contrato	Mandante	Nº Factura	Año	Monto total Facturas debidamente acreditadas	Obs.
1	Aplica	Ejecución y conservación Pavimentos Comuna de Providencia 2023-2025	Municipalidad de Providencia	8664-8669-8695-8729-8734-8783-8784-8788-8831-8866-8944-9021-9022-9060-9124-9148-9218-9243-9244-9435-9499-9551-9654-9772-9774-9895-9982-10065-10178-10344-10345-10346-10675-10677-10874	2023 2024	\$2.487.176.820	Sin Obs.
TOTAL						\$2.487.176.820	

De acuerdo con las facturas debidamente acreditadas, el monto total coincide con el monto presentado por el oferente en el Anexo N°7, obteniendo por tanto **15** puntos.

III. Respecto del oferente **Constructora Millancura SpA.**, presentaAnexoN°7 por un monto total de **\$4.656.117.144.-** por la prestación de servicios similares al presente proceso licitatorio.

Nº	Situación aplica/ No aplica	Contrato	Mandante	Nº Factura	Año	Monto total Facturas debidamente acreditadas	Obs.
1	Aplica	Conservación Infraestructura Transantiago Avenida Grecia, Comunas de Ñuñoa y Peñalolén	SERVIU Metropolitana no	627-628 633-634 644-653 657-667 686-687 688-689 690-691	2021	\$3.685.774.009	Sin obs.
2	Aplica	Conservación Infraestructura Transantiago, Eje Gran Avenida, Etapa 5:Tramo Lo Ovalle - General Freire	SERVIU Metropolitana no	963-964-984-1002-1003-1112	2023	\$701.913.360	Sin obs.
3	Aplica	Sello de juntas y grietas en calles Antonio Varas y Holanda	I. Municipalidad de Providencia	915-935-956	2023	\$93.673.824	Sin obs.
4	Aplica	Sello de juntas y grietas en diversas calles de la comuna de Providencia	I. Municipalidad de Providencia	1147-1152-1167-1291	2024-2025	\$174.755.951	Sin obs.
Total						\$4.656.117.144	

De acuerdo con las facturas debidamente acreditadas, el monto total coincide con el monto presentado por el oferente en el Anexo N°7, obteniendo por tanto **15** puntos.

IV. Respecto del oferente **Romina Henríquez González**, presentaAnexoN°7 por un monto total de **\$2.904.607.162.-** por la prestación de servicios similares al presente proceso licitatorio.

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

N°	Situación aplica/ No aplica	Contrato	Mandante	N° Factura	Año	Monto total Facturas debidamente acreditadas	Observaciones
1	No aplica	Obra Reposición de Veredas	Municipalidad de Lo Espejo	94/95	2019	\$2.243.600	No corresponde a años solicitados
2	No aplica	Paseos peatonales Comuna de La Pintana	Gobierno Regional Región Metropolitana	96/97/98/99/101/102/103/104/105/106/107	2020	\$469.340.518	No aplica a conservación calzada en vía pública
3	No aplica	Reposición acera peatonal	Municipalidad de La Cisterna	100/129/131	2020	\$29.718.369	No aplica a conservación calzada en vía pública
4	No aplica	Obra Conservación y Reposición Iluminación	Servicio de Vivienda y Urbanización Área Metropolitana	108/109/110/111/112/113/114/115/116/117/119/120/125	2020	\$355.544.600	No aplica a conservación calzada en vía pública
5	No aplica	Construcción Multicancha	Club Deportivo Y Cultural Villa Gabriela Mistral	121/123/124/132144/145/147/148/149/151	2021	\$243.043.591	No aplica a conservación calzada en vía pública
6	No aplica	Obra Reposición de Veredas	Municipalidad de Lo Espejo	128/130	2021	\$31.930.169	No aplica a conservación calzada en vía pública
7	No aplica	Proyecto Multicancha	Junta de Vecinos Villa Mediterráneo	134/139/143/170/171	2022	\$101.718.620	No aplica a conservación calzada en vía pública
8	No aplica	Proyecto Mejoramiento Cancha	Club Deportivo Alejandro Cicarelli	146/164/166	2022	\$68.940.036	No aplica a conservación calzada en vía pública
9	No aplica	Construcción Multicancha	Junta de Vecinos Francisco de Goya	150/158/169/172/173	2022	\$188.093.731	No aplica a conservación calzada en vía pública
10	No aplica	Construcción Multicancha	Junta de Vecinos Villa Mediterráneo	163/168	2023	\$44.366.673	No aplica a conservación calzada en vía pública
11	No aplica	Construcción Alumbrado Peonatal	Municipalidad de San Miguel	184	2023	\$9.868.818	No aplica a conservación calzada en vía pública
12	Aplica	Obra de Construcción Platabanda	Municipalidad De Lo Prado	199/201/204/205/206/207/208/213	2024	\$223.438.852	Aplica a conservación de calzada
13	Aplica	Mejoramiento De La Platabanda	Municipalidad de San Miguel	177/179/183/185/186/187/188/189/190/192/193/194/195/196/197/198/203/209	2025	\$398.755.466	Aplica a conservación de calzada
14	Aplica	Construcción de Calzada Y Vereda	Municipalidad de Colina	218	2025	\$28.409.514	Aplica a conservación de calzada
TOTAL			\$650.603.832				

De acuerdo con la revisión de la comisión evaluadora, respecto a las facturas correctamente validadas del Anexo N°7, se considera como experiencia un monto total de **\$650.603.832**. En consecuencia, de acuerdo a la suma de las facturas validadas, el oferente obtiene un puntaje de **15 puntos**.

V. Respecto del oferente **Inmobiliaria y Constructora Brinker S.A.**, presentaAnexoN°7 por un monto total de **\$655.016.466.-** por la prestación de servicios similares al presente proceso licitatorio.

N°	Situación aplica/ No aplica	Contrato	Mandante	N° Factura	Año	Monto total Facturas debidamente acreditadas	Obs.
1	Aplica	Conservación Red Vial 2020-2021, RM Comunas la Pintana y San Bernardo	Serviu Metropolitano	420-411-410-409-405-403-402-400-399-398-397	2022-2021	\$655.985.926	Monto ingresado en Anexo de factura N°409 es mayor
TOTAL						\$655.985.926	

De acuerdo con el monto total presentado por el oferente en el Anexo N°7, **existe diferencia en el valor de la Factura N°409 respecto a lo indicado en Anexo N°7**. De acuerdo con la suma de las facturas validadas el oferente obtiene un puntaje de **15 puntos**.

VI. Respecto del oferente **Constructora Ric SpA**, presentaAnexoN°7 por un monto total de **\$313.660.000.-** por la prestación de servicios similares al presente proceso licitatorio.

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

Nº	Situación Aplica/ No aplica	Contrato	Mandante	Nº Factura	Año	Monto total Facturas debidamente acreditadas	Obs.
1	Aplica	"Servicio de suministro de pavimentos y obras relacionadas en espacio público de la comuna Renca" ID N°4956-29-LR24	Municipalidad de Renca	956 965 971 1001 1019 1024 1041	2024 2025	\$313.663.411	Sin Obs
					TOTAL	\$313.663.411	

De acuerdo con el monto presentado por el oferente en el Anexo N°7 expresado en Millones, **existen diferencias con respecto al monto total de las facturas debidamente acreditadas.** De acuerdo a la suma corregida el oferente obtiene un puntaje de **15** puntos.

VII. Respecto del oferente **Constructora Consorcia Compañía Limitada**, presentaAnexoN°7 por un monto total de **\$4.906.900.000.-** por la prestación de servicios similares al presente proceso licitatorio.

Nº	Situación Aplica / No aplica	Contrato	Mandante	Nº Factura	Año	Monto total Facturas debidamente acreditadas	Obs.
1	Aplica	Programa de Pavimentos Participativos 32/09 El Monte, Isla de Maipo y Talagante	SERVIU R.M.	472-478-487- 488-496-497- 506-508	2024-2025	\$1.087.569.921	Sin obs.
2	Aplica	Programa de Pavimentos Participativos 32/13 Curacavi y Maria Pinto	SERVIU R.M.	474-479-484- 489-495-504-505	2024	\$690.539.745	Sin obs.
3	Aplica	Programa de Pavimentos Participativos 33/04 Til Til, Qulicura y Huechuraba	SERVIU R.M.	485-491-494- 500-503	2025	\$960.475.058	Sin obs.
4	Aplica	Conservación Infraestructura Transantiago, Dos Intersecciones Críticas Varios Ejes	SERVIU R.M.	498-502-	2025	\$254.319.029	Sin obs.
5	Aplica	Conservación Infraestructura Transantiago, Eje Avda. Quilín norte y Avenida. Los Presidentes, Comuna Peñañolén	SERVIU R.M.	499-507	2025	\$288.543.995	Sin obs.
6	Aplica	Reposición vías Locales de Recoleta	Constructora Alviai S.A.	327-335	2023	\$75.728.169	Sin obs.
7	Aplica	Modificación Acceso Vehicular Planta Embonor S.A. San Fernando	Embonor S.A.	339-340-344- 348-358-359- 360-371-372- 376-NC 92	2023	\$317.091.439	Sin obs.
8	Aplica	Conservación Avenida Salvador Gutierrez con 03 de Julio	SERVIU R.M.	223-249-253- 256-259-261	2021-2022	\$179.999.999	Sin obs.
9	Aplica	Reposición bandejón Avenida. Almirante Latorre, Plaza Recreativa, San Ramon	SERVIU R.M.	309-311-312- 313-314-316- 317-321-330-332	2022-2023	\$739.999.188	Sin obs.
					TOTAL	\$4.594.266.543	

De acuerdo con el monto total presentado por el oferente en el Anexo N°7, **existen diferencias con respecto al monto total de las facturas debidamente acreditadas.** De acuerdo a la suma corregida el oferente obtiene un puntaje de **15** puntos.

VIII. Respecto del oferente **Miguel Alonso Hernández Venegas**, presentaAnexoN°7 por un monto total de **\$4.236.739.956.-** por la prestación de servicios similares al presente proceso licitatorio.

Nº	Situación Aplica/ No aplica	Contrato	Mandante	Nº Factura	Año	Monto Total Facturas Debidamente Acreditadas	Obs.
1	Aplica	Conservación Plan De Ctp 2022-2025, Eje Avenida Santa Rosa, Tramo Avenida Isabel Riquelme	SERVIU	493, 487, 486	2023	\$541.780.202	Sin obs.
2	Aplica	Conservación Red Vial Rm Ciclovía Grupi 1 2022	SERVIU	521, 514, 512, 506, 505, 498	2023	\$519.917.865	Sin obs.
3	Aplica	Conservación Red Vial 2021-2022 Rm, Eje Carlos Valdovino San Joaquín	SERVIU	575, 573, 572, 751, 558, 557	2024	\$689.523.092	Sin obs.
4	Aplica	Conservación Calle San Jose Manuel Balmaceda, Renca	Directorio de Transporte de Santiago	522	2023	\$348.716.556	Sin obs.
5	Aplica	Conservación Mantención Plan De Corredores De Tp Mantención 2022-2024 Grupo 4 Grecia, Industrias	SERVIU	589, 592, 574, 568, 561, 560, 559, 551, 550, 549, 548, 519, 518, 498	2024	\$1.090.382.307	El monto es menor al declarado en el Anexo N°7
6	Aplica	Conservación Mantención Plan De Ctp Mantención 2022-2024, Grupo A, Av. Independencia	SERVIU	597, 590, 583, 602, 619, 620, 621, 623, 633	2024	\$839.082.158	Sin obs.
TOTAL						\$4.029.402.180	

De acuerdo con el monto total presentado por el oferente en el Anexo N°7, **existen diferencias con respecto al monto total de las facturas debidamente acreditadas.** De acuerdo a la suma corregida el oferente obtiene un puntaje de **15** puntos.

IX. Respecto del oferente **Inversiones G.V.G. Limitada**, presenta Anexo N°7 por un monto total de **\$3.485.969.163.-** por la prestación de servicios similares al presente proceso licitatorio.

Nº	Situación Aplica/ No aplica	Contrato	Mandante	Nº Factura	Año	Monto total Facturas debidamente acreditadas	Obs.
1	Aplica	Programa de pavimentos llamado trigésimo Agrupación N°2 comuna de Maipu	Servicio de vivienda y urbanización area metropolitana	233 - 242 - 246 - 252 - 254 - 255 - 257 - 271 - 273	2022	\$1.458.380.171	Sin obs.
2	Aplica	Conservación red Vial 2020-2021 ID N°1164956-48-O122	Servicio de vivienda y urbanización area metropolitana	272- 278 - 285 - 296 - 303 - 304 - 306 - 314 - 319 - 320 - 3330	20220-2023	\$765.054.994	*Monto es mayor al declarado en Anexo N°7
3	Aplica	Construcción programa pavimentos parcipativos	Servicio de vivienda y urbanización area metropolitana	341 - 353 - 356 - 364 - 368 - 387 - 388 - 395 - 399	2023 - 2024	\$1.280.505.396	Sin obs.
TOTAL						\$3.503.940.561	

De acuerdo con el monto total presentado por el oferente en el Anexo N°7, **existen diferencias con respecto al monto total de las facturas debidamente acreditadas.** De acuerdo a la suma corregida el oferente obtiene un puntaje de **15** puntos.

Por lo anterior, las 9 empresas continúan en competencia, por haber obtenido la máxima ponderación en experiencia.

1.2.EVALUACIÓN CATEGORÍA RENAC

Posteriormente continua con la evaluación de la categoría en el Registro Nacional de Contratistas, para lo cual se les exige estar en B1, primera categoría, segunda, tercera u otra categoría o que no presenta, esta última, no obtiene puntaje.

CATEGORIA RENAC	PUNTAJE
B1- 1ª CATEGORIA	6
B1- 2ª CATEGORIA	4
B1- 3ª CATEGORIA	2
B1- OTRA CATEGORIA O NO PRESENTA	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno; por lo que las empresas que tienen mejor categoría en el Registro, que corresponden a la mejor categoría en el Registro para este tipo de trabajos, obtienen el máximo puntaje.

OFERENTE	REGISTRO OBRAS VIALES	PUNTAJE
Moro Ingeniería SpA.	B1- 3ª Categoría	2
Constructora Asfalcura SpA.	B1- 1ª Categoría	6
Constructora Millancura SpA.	B1- 1ª Categoría	6
Romina Henríquez Gonzalez	B1- 4ª Categoría	0
Inmobiliaria Y Constructora Brinker S.A.	B1- 1ª Categoría	6
Constructora Ric SpA	B1- 2ª Categoría	4
Constructora Consorcia Compañía Limitada	B1- 3ª Categoría	2
Miguel Alonso Hernandez Venegas	B1- 2ª Categoría	4
Inversiones G.V.G. Limitada	B1- 1ª Categoría	6

1.3.CALIFICACIÓN MINVU DEL CONTRATISTA

Para efectos de la evaluación, se considerará el mejor promedio de calificación anual obtenido en el período comprendido entre el año 2020 y 2024. La municipalidad verificará la información proporcionada por el oferente, en la plataforma electrónica dispuesta por el MINVU para estos efectos.

NOTA	PUNTAJE
Nota igual o mayor a 97	6
Nota igual o mayor 95 y menor a 96,99	4
Nota igual o mayor 92 y menor a 94,99	2
Calificación menor a 92 o no registra promedio calificación anual en el período comprendido entre el año 2020 a 2024.	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

EMPRESA	AÑO DE CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN	OBSERVACIÓN	PUNTAJE
Moro Ingeniería SpA.	2019	95,63	No cumple periodo exigido	0
Constructora Asfalcura SpA.	2022	93,3	Cumple	2
Constructora Millancura SpA.	2019	94	No cumple periodo exigido	0
Romina Henríquez Gonzalez	2019	95	No cumple periodo exigido	0
Inmobiliaria Y Constructora Brinker S.A.	2021	93	Cumple	2
Constructora Ric SpA	2020	97	Cumple	6
Constructora Consorcia Compañía Limitada	2023	98	Cumple	6
Miguel Alonso Hernandez Venegas	2024	94	Cumple	2
Inversiones G.V.G. Limitada	2022	97,60	Cumple	6

1.4.BUEN COMPORTAMIENTO BASE EN MERCADO PÚBLICO

Es un ítem interesante, se trata de un factor entregado por Mercado Público, el que tiene que ver con las amonestaciones que ha tenido una empresa, a través de los contratos que tiene a través de Mercado Público, vale decir, cuando una empresa tiene 5/5, equivale a que no tiene multas, no ha tenido reclamos.

NOTA COMPORTAMIENTO BASE EN MERCADO PÚBLICO	PUNTAJE
Nota Comportamiento Base igual a 5/5	1
“Sin Información”	0
Nota Comportamiento Base Inferior a 5/5	-1

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

OFERENTE	NOTA COMPORTAMIENTO BASE EN MERCADO PÚBLICO	PUNTAJE
Moro Ingeniería SpA.	4,99	-1
Constructora Asfalcura SpA.	4,96	-1
Constructora Millancura SpA.	5/5	1
Romina Henríquez Gonzalez	5/5	1
Inmobiliaria Y Constructora Brinker S.A.	5/5	1
Constructora Ric SpA	5/5	1
Constructora Consorcia Compañía Limitada	5/5	1
Miguel Alonso Hernandez Venegas	5/5	1
Inversiones G.V.G. Limitada	5/5	1

1.5.PROGRAMAS INTEGRIDAD CONOCIDOS POR SU PERSONAL

PROGRAMAS DE INTEGRIDAD CONOCIDOS POR SU PERSONAL	PUNTAJE
El oferente cuenta con programa de integridad conocidos por su personal o tratándose de una oferente persona natural.	1
El oferente NO cuenta con programa de integridad o estos NO son conocidos por su personal.	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

OFERENTE	PROGRAMAS INTEGRIDAD CONOCIDOS POR SU PERSONAL	PUNTAJE
Moro Ingeniería SpA.	Presenta	1
Constructora Asfalcura SpA.	Presenta	1
Constructora Millancura SpA.	Presenta	1
Romina Henríquez Gonzalez	Presenta	1
Inmobiliaria Y Constructora Brinker S.A.	Presenta	1
Constructora Ric SpA	Presenta	1
Constructora Consorcia Compañía Limitada	Presenta	1
Miguel Alonso Hernandez Venegas	Presenta	1
Inversiones G.V.G. Limitada	Presenta	1

Aquellos oferentes que obtengan un **puntaje inferior a 5 puntos** en la evaluación de su oferta técnica no podrán continuar en el presente proceso licitatorio y no se les abrirá su oferta económica. Todos pasan a la siguiente etapa.

RESUMEN PUNTAJES OBTENIDOS POR LOS OFERENTES:

OFERENTE	Experiencia de Oferente	Calificación Renac	Calificación Minvu	Nota Comportamiento Base	Programa Integridad	Puntaje parcial
Moro Ingeniería SpA.	15	2	0	-1	1	17
Constructora Asfalcura SpA.	15	6	2	-1	1	23
Constructora Millancura SpA.	15	6	0	1	1	23
Romina Henríquez Gonzalez	15	0	0	1	1	17
Inmobiliaria Y Constructora Brinker S.A.	15	6	2	1	1	25
Constructora Ric SpA	15	4	6	1	1	27
Constructora Consorcia Compañía Limitada	15	2	6	1	1	25
Miguel Alonso Hernandez Venegas	15	4	2	1	1	23
Inversiones G.V.G. Limitada	15	6	6	1	1	29

CONCLUSIÓN: En conclusión y habiéndose revisado la oferta técnica por parte de esta Comisión, y de acuerdo con lo establecido en el punto A.4.2.; A.4.6., y en el Anexo N°4 de las Bases de Licitación, se informa que las 9 empresas que cumplieron con la admisibilidad de la licitación **CUMPLEN con los requerimientos y con el puntaje mínimo de 5 puntos** requeridos en el punto A.4.8. de las Bases Administrativas para continuar con el proceso licitatorio, encontrándose habilitados para continuar la apertura de su Oferta Económica.

ACTO DE APERTURA OFERTA ECONÓMICA

5. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

De acuerdo con el Acta de Apertura electrónica de fecha 19 de junio de 2025, se abrió la oferta económica de los oferentes habilitados para la apertura de su oferta económica:

N°	NOMBRE/RAZON SOCIAL	RUT
1	Moro Ingeniería SpA.	88.870.500-7
2	Constructora Asfalcura SpA.	76.298.660-4
3	Constructora Millancura SpA.	76.228.799-4
4	Romina Henríquez Gonzalez	17.029.774-1
5	Inmobiliaria Y Constructora Brinker S.A.	76.462.149-2
6	Constructora Ric SpA	76.340.663-6
7	Constructora Consorcia Compañía Limitada	76.113.645-3
8	Miguel Alonso Hernandez Venegas	5.038.892-1
9	Inversiones G.V.G. Limitada	77.578.630-2

6. ANTECEDENTES ECONÓMICOS PRESENTADOS POR EL OFERENTE

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.3 de las Bases Administrativas, los oferentes deben subir al Portal, el **Formulario Anexo N°3, “Oferta económica”**. El Formulario solicitado tiene carácter de esencial y, en caso de que se omita o no se presente debidamente, la oferta será declarada inadmisibile.

OFERENTE	CANTIDAD REQUERIDA (A)	VALOR OFERTADO UTM (SIN IVA) (B) (B)	VALOR TOTAL (UTM SIN IVA) (A) X (B) = (C)
Moro Ingeniería SpA.	31.476 ml	0,1267	3988,0092
Constructora Asfalcura SpA.	31.476 ml	0,2029	6386,4804
Constructora Millancura SpA.	31.476 ml	0,0520	1636,7520
Romina Henríquez González	31.476 ml	0,1452	4570,3152
Inmobiliaria Y Constructora Brinker S.A.	31.476 ml	0,1549	4875,6324
Constructora Ric SpA	31.476 ml	0,0740	2329,2240
Constructora Consorcia Compañía Limitada	31.476 ml	0,2000	6295,2000
Miguel Alonso Hernández Venegas	31.476 ml	0,1400	4406,6400
Inversiones G.V.G. Limitada	31.476 ml	0,154	4847,3040

PUNTAJE EVALUACIÓN ECONÓMICA

La evaluación económica se realizará conforme al Anexo N°4 “Metodología y Pauta de Evaluación” de las Bases de licitación: El oferente que presente la menor oferta en el valor OFERTA ECONÓMICA TOTAL del Anexo N°3, obtendrá el máximo puntaje en este factor a evaluar. El monto menor consignado en esta oferta servirá de base para calificar a las demás ofertas recibidas, según la siguiente formula:

$$PUNTAJE = \left(\frac{Valor\ propuesta\ menor\ costo}{VALOR\ PROPUESTA\ A\ EVALUAR} \right) \times 70$$

NOMBRE/RAZON SOCIAL	PUNTAJE ECONOMICO
Moro Ingeniería SpA.	28,73
Constructora Asfalcura SpA.	17,94
Constructora Millancura SpA.	70,00
Romina Henríquez González	25,07
Inmobiliaria Y Constructora Brinker S.A.	23,50
Constructora Ric SpA	49,19
Constructora Consorcia Compañía Limitada	18,20
Miguel Alonso Hernandez Venegas	26,00
Inversiones G.V.G. Limitada	23,64

7. CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES

CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE
Presenta todos los antecedentes en forma oportuna	1
No presenta todos los antecedentes en forma oportuna	0

Revisados los antecedentes del presente proceso, se informa el puntaje obtenido por los oferentes:

Nombre oferente	Cumplimiento Requisitos Formales	Puntaje
Moro Ingeniería SpA.	Presenta todos los antecedentes en forma oportuna	1
Constructora Asfalcura SpA.	Presenta todos los antecedentes en forma oportuna	1
Constructora Millancura SpA.	Presenta todos los antecedentes en forma oportuna	1
Romina Henríquez Gonzalez	Presenta todos los antecedentes en forma oportuna	1
Inmobiliaria Y Constructora Brinker S.A.	Presenta todos los antecedentes en forma oportuna	1
Constructora Ric SpA	Presenta todos los antecedentes en forma oportuna	1
Constructora Consorcio Compañía Limitada	Presenta todos los antecedentes en forma oportuna	1
Miguel Alonso Hernandez Venegas	Presenta todos los antecedentes en forma oportuna	1
Inversiones G.V.G. Limitada	Presenta todos los antecedentes en forma oportuna	1

8. PUNTAJE FINAL

En resumen, se informa el resultado de los puntajes obtenidos por los oferentes del presente proceso:

OFERENTE	OFERTA TÉCNICA	OFERTA ECONÓMICA	REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE FINAL
Moro Ingeniería SpA.	17	28,73	1	46,73
Constructora Asfalcura SpA.	23	17,94	1	41,94
Constructora Millancura SpA.	23	70,00	1	94,00
Romina Henríquez Gonzalez	17	25,07	1	43,07
Inmobiliaria Y Constructora Brinker S.A.	25	23,50	1	49,50
Constructora Ric SpA	27	49,19	1	77,19
Constructora Consorcio Compañía Limitada	25	18,20	1	44,20
Miguel Alonso Hernandez Venegas	23	26,00	1	50,00
Inversiones G.V.G. Limitada	29	23,64	1	53,64

9. ORDEN DE PRELACIÓN DE LAS OFERTAS

ORDEN PRELACIÓN	OFERENTE	RUT	PUNTAJE FINAL
1°	Constructora Millancura SpA.	76.228.799-4	94,00
2°	Constructora Ric SpA	76.340.663-6	77,19
3°	Inversiones G.V.G. Limitada	77.578.630-2	53,64
4°	Miguel Alonso Hernandez Venegas	5.038.892-1	50
5°	Inmobiliaria Y Constructora Brinker S.A.	76.462.149-2	49,5
6°	Moro Ingeniería SpA.	88.870.500-7	46,73
7°	Constructora Consorcia Compañía Limitada	76.113.645-3	44,2
8°	Romina Henríquez Gonzalez	17.029.774-1	43,07
9°	Constructora Asfalcura SpA.	76.298.660-4	41,94

CONCLUSIÓN APERTURA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

10. PROPUESTA DE ADJUDICAIÓN

Considerando lo informado por esta comisión evaluadora, se propone a este Concejo, **ADJUDICAR** a la empresa **CONSTRUCTORA MILLANCURA SpA, RUT N°76.228.799-4**, la Licitación Pública **“REPARACIÓN DE SELLOS DE JUNTAS Y GRIETAS EN DIVERSAS CALLES DE LA COMUNA DE LAS CONDES”ID N°2560-31-LR25**, del portal www.mercadopublico.cl, al haber obtenido un total de **94 puntos** en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidas en las Bases de Licitación.

La oferta económica presentada por el proponente corresponde a un monto de **UTM 1636,752. – más IVA (UTM 1.947,7349.- IVA Incluido)**, esto corresponde a un valor aproximado de \$133.706.158, correspondiente al valor de agosto 2025 de la UTM, Iva Incluido, cifra 67% **inferior** respecto del monto estimado en las bases de licitación para este contrato. Cabe señalar que el promedio de las ofertas recibidas en este proceso es un 12% inferior que el valor estimado en las bases de licitación para este contrato.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín consulta si algún concejal tiene preguntas.

El concejal Guillermo Ureta señala que han conversado en otras oportunidades respecto del tema del comportamiento, en el cual las empresas tienen una nota 4,99, recibiendo una valoración negativa (-1), en esta ocasión no era relevante, pero en otras ocasiones ha sido significativo, pudiendo incluso igualar ofertas; consulta si esto es posible d evaluar, de manera que una empresa calificada con 4,99, no tenga ese castigo, ya que prácticamente corresponde a un 5.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, comenta que está de acuerdo con el concejal, que también considera que, debería revisarse, que ya se está revisando con la Directora de Compras Públicas y Gestión de Contratos, que forma parte de los cambios de Bases de Licitación que se está realizando.

El concejal Cristóbal de la Maza, consulta que pasa con aquellos que no tienen información, que pasa con ellos, es porque no está disponible o porque la empresa no lo subió.

La Sra. Carmen Gloria Oisel, indica que esto ocurre, en algunos casos, cuando la empresa es muy nueva y aun no cumple con el período para ser informada; normalmente está en el sistema.

El concejal Cristóbal de la Maza, comenta “no es que se pueda ocultar la información”, porque si tengo 4,99, preferiría sacarlo y que quede en 0 y no en -1.

La Sra. Carmen Gloria Oisel, le indica que no.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, comenta que se trata de un punto importante y que hay varias cosas que se están revisando en las Bases de Licitación, para que queden lo más abiertas y competitivas, como en este caso donde 4,99, parece 5 pero no lo es.

La Sra. Carmen Gloria Oisel, quiere compartir con los concejales, que hay una modificación normativa que se incorporó, que tiene que ver con las obras de Construcción, se trata de una norma nueva, que será incorporada en las nuevas licitaciones, la que va en la línea para realizar mejores evaluaciones.

La concejal Sra. Catalina Ugarte, consulta si esta compañía ha prestado antes servicios a la Municipalidad.

La Sra. Carmen Gloria Oisel, señala que no ha prestado servicio, que la Municipalidad no tiene experiencia con esta empresa.

La concejal Sra. Catalina Ugarte, consulta si las boletas que presentó son de alguna comuna cercana.

La Sra. Carmen Oisel, indica que, dentro de la experiencia, ellos han trabajado con comunas cercanas, tienen muy buen nivel en SERVIU, primera categoría, son empresas que, para poder mantenerse en la primera categoría, deben tener un buen comportamiento, ya que están permanentemente calificadas.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que, no habiendo más preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°216/2025

Se aprueba **ADJUDICAR** a la empresa **CONSTRUCTORA MILLANCURA SpA**, RUT **N°76.228.799-4**, la Licitación Pública **“REPARACIÓN DE SELLOS DE JUNTAS Y GRIETAS EN DIVERSAS CALLES DE LA COMUNA DE LAS CONDES”** ID **N°2560-31-LR25**, del portal www.mercadopublico.cl, al haber obtenido un total de **94 puntos** en la

evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidas en las Bases de Licitación.

La oferta económica presentada por el proponente corresponde a un monto de **UTM 1.636,752. – más IVA (UTM 1.947,7349.- IVA Incluido)**, esto corresponde a un valor aproximado de \$133.706.158, correspondiente al valor de agosto 2025 de la UTM, Iva Incluido, cifra 67% **inferior** respecto del monto estimado en las bases de licitación para este contrato.

Cabe señalar que el promedio de las ofertas recibidas en este proceso es un 12% inferior que el valor estimado en las bases de licitación para este contrato.

4. TEMA DE DIRECCIÓN MEDIO AMBIENTE Y ASEO

A) LICITACIÓN “RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y SERVICIO DE CONTENEDORES, ID N°2560-1-LR25.

El Director de Medio Ambiente y Aseo, Sr. Ricardo Scaff, manifiesta que es muy grato presentar finalmente esta licitación, la que demoró mucho tiempo en ver la luz; ha sido un proceso largo, pero que por fin ha llegado a término. Comenta que esta licitación tuvo la oportunidad de presentarlo en una comisión mixta, donde estuvieron varios concejales presentes, entre ellos, el concejal Leonardo Prat y el concejal Guillermo Ureta, señala que como equipo fue muy grato que se presentaran más de ocho postulantes a esta licitación.

OBJETIVO DEL SERVICIO

“RECOLECCIÓN Y TRANSPORT DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y SERVICIO DE CONTENEDORES”, ID N°2560-1-LR25, DEL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

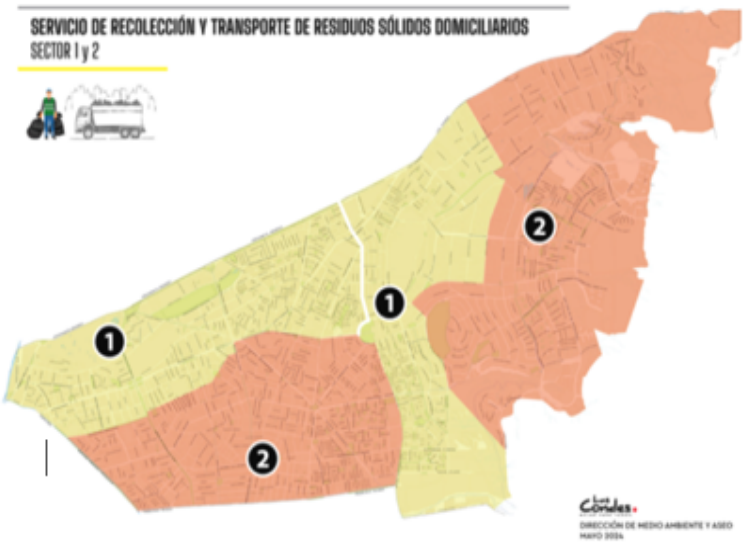
El Sr. Ricardo Scaff señala que la Dirección de Medio Ambiente y Aseo, este contrato es la madre de todas las contrataciones, por lo que se encuentran muy emocionados de haber podido llegar a este proceso.

Los servicios que forman parte de esta licitación son:

1. Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios;
2. Servicio de Provisión, Instalación, Mantención, Limpieza, Lavado y Desinfección de Contenedores.

Para ello la comuna se dividió en dos Sectores, como se puede apreciar en el siguiente plano; teniendo una equivalencia en términos de volumen de basura recogida, no necesariamente en kilómetros recorridos.

El presente llamado a Licitación Pública considera dos Líneas (2) de adjudicación, correspondiente al **Sector N°1 v Sector N°2** que se individualizan a continuación



1. SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS.

Forman parte de este servicio:

- 1.1. Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios.
- 1.2. Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios a través de cajas compactadoras estacionarias en conjuntos habitacionales.

Muestra en pantalla las cajas compactadoras que mencionó en la Comisión, las cuales se encuentran presentes en Bosque La Villa o en Las Torres de Bilbao; el camión típico recolector de 19 m3, etc.



Caja compactadora



Típico camión recolector de 19m3.

Para los dos Sectores se definió un requerimiento mínimo, es decir, tipo de camión, número de camiones que deben tener ciertas condiciones, como GPS, el alza contenedores para que los contenedores sean cargados por estos y no por el personal; también se definió la dotación mínima del personal, dada la experiencia en el rubro, se puede estimar cuantos choferes, cuantos pionetas y cuantos supervisores se necesitan.

EQUIPAMIENTO MÍNIMO REQUERIDO:

Nº	DESCRIPCION	SECTOR Nº1	SECTOR Nº2
1	Camiones Recolectores de Basura para Caja Compactadora de 19 m³	16	17
2	Caja Compactadora de 19 m³	16	17
3	Alza Contenedor doble de hasta 1.000 Kg.	16	17
4	Camión Tipo Ampliroll Doble Puente y Cabina Simple.	1	1
5	Brazo Hidráulico (para Camión Tipo Ampliroll Doble Puente).	1	1
6	Cajas Compactadoras Estacionarias de Capacidad 19 m³	4	3
7	Alza Contenedor de un cuerpo para las Cajas Compactadoras Estacionarias.	4	3
8	Equipo de Ozono para las Cajas Compactadoras Estacionarias	3	2
9	Empalme e Instalación Eléctrica para las Cajas Compactadoras Estacionarias.	3	2
10	Cajas metálicas con capacidad para 20 m³ para Camión Tipo Ampliroll Doble Puente.	1	1
11	Vehículos Menores (para jefe de servicio, supervisores y capataz).	4	4
12	Escobillón.	17	18
13	Pala.	17	18
14	Equipo de GPS.	Todos los vehículos	Todos los vehículos

DOTACIÓN MÍNIMA DE PERSONAL:

Nº	DESCRIPCION PERSONAL	SECTOR Nº1	SECTOR Nº2
1	Jefe Supervisor del Contrato.	1	1
2	Supervisor Vespertino.	2	2
3	Supervisor Diurno.	1	1
4	Conductor-Capataz.	1	1
5	Conductores Servicio Vespertino.	16	17
6	Auxiliar Servicio Vespertino.	48	51
7	Conductores Servicio Diurno.	7	7
8	Auxiliar Servicio Diurno.	21	21
9	Conductor Camión del Tipo Ampliroll (Cajas Compactadoras).	1	1
10	Auxiliar Camión del Tipo Ampliroll (Cajas Compactadoras).	1	1
11	Conductor-Controlador de Ruta-GPS (1 por turno nocturno y diurno).	2	2
Total		101	105

Las empresas deben cumplir con las exigencias, no es que ellos realicen una oferta de mayor o menor personal; misma situación ocurre con los contenedores.

2. SERVICIO DE PROVISIÓN, INSTALACIÓN, MANTENCIÓN, LIMPIEZA, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE CONTENEDORES.

El servicio de contenedores consiste en instalación, mantención, limpieza, lavado y desinfección de contenedores que la municipalidad dispone en forma permanente para el acopio de los residuos sólidos domiciliarios en villas, conjuntos habitacionales o espacios de uso público en la comuna de Las Condes, además de utilizar el servicio para la instalación de contenedores para actividades o eventos municipales.



Están definidos los volúmenes necesarios, por ejemplo, contenedores desde 660 litros, porque también existen de 770 y 1.000 litros; pero ese es el desde, y la empresa tiene que cumplir con el documento de aceptación que ellos firman, donde se encuentran las características que se solicitan en las bases.

EQUIPAMIENTO MÍNIMO

Nº	DESCRIPCIÓN	SECTOR Nº1	SECTOR Nº2
1	Camión Lava Contenedores	1	1
2	Contenedores de 240 litros	116	100
3	Contenedores desde 340 litros	187	70
4	Contenedores desde 660 litros	102	78

DOTACIÓN MÍNIMA DE PERSONAL

Nº	DESCRIPCIÓN	SECTOR Nº1	SECTOR Nº2
1	Conductor-Operador Camión Lava Contenedores	1	1
2	Auxiliar Camión Lava Contenedores	2	2

PLAZO DEL CONTRATO QUE SE PRETENDE CONTRATAR:

- ✓ Plazo normal: 84 meses
- ✓ Prórroga: hasta 24 meses

El contrato actual, lleva 11 años en funcionamiento, por lo que, queda manifiesto que los camiones aguantan este proceso.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

Monto: \$100.000.000.- (Cien millones de pesos).

- ✓ **Línea Adjudicación 1:** UTM 341.251,075 S/IVA – UTM 17.062,5538
\$1.171.293.128.- (UTM agosto \$68.647)
- ✓ **Línea Adjudicación 2:** UTM 338.812,7568 S/IVA – UTM 16.940,6378
\$1.162.923.966.- (UTM agosto \$68.647)

GARANTÍA RESPONSABILIDAD CIVIL DE CONTRATO

Monto (UF): equivalente a un **UF 15.000.-** (Quince mil Unidades de Fomento)

PAUTA DE EVALUACIÓN

Consideraba:

ITEM	PUNTAJE
OFERTA ECONÓMICA	63
OFERTA TECNICA	36
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	1

OFERTA TÉCNICA: **36 Puntos**

N°	ITEM	PUNTAJE
1	EXPERIENCIA OFERENTE	4
2	CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIÓN	30
3	PROGRAMAS DE INTEGRIDAD CONOCIDOS POR SU PERSONAL	0,5
4	SELLO EMPRESA MUJER	0,5
5	NOTA COMPORTAMIENTO BASE EN MERCADO PÚBLICO	1

APERTURA DE LOS ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y OFERTA TÉCNICA

Se presentaron 8 empresas, una de las cuales quedó rechazada, en el momento de recepción de la apertura de los antecedentes, porque la Boleta de Seriedad de la Oferta, no cumpla con los requisitos mínimos, que en este caso no era el monto, sino el plazo de vigencia de la Boleta.

Con fecha 03 de julio del 2025 se realizó el Acto de Apertura de Antecedentes Administrativos y Oferta Técnica presentándose las siguientes 8 ofertas:

Nº	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	RUT	ESTADO	GARANTÍA	LÍNEA ADJUDICACIÓN A LA QUE POSTULA
1	BITACORA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA	76.596.786-4	Hábil	Aceptada	1 y 2
2	CIUDAD LIMPIA S.A.	76.377.430-9	Hábil	Aceptada	1 y 2
3	DEMARCO S.A.	88.277.600-k	Hábil	Aceptada	1 y 2
4	DIMENSION S.A.	99.538.350-0	Hábil	Aceptada	1
5	GESTION ECOLOGICA DE RESIDUOS S.A.	96.722.440-5	Hábil	Aceptada	1 y 2
6	SOLOVERDE S.A.	99.551.750-7	Hábil	Rechazada	2
7	VEOLIA SU CHILE S.A.	87.803.800-2	Hábil	Aceptada	1 y 2
8	VICENTE MARTINEZ ESCOBAR S.A. (VICMAR S.A.)	79.985.050-8	Hábil	Aceptada	2

La empresa SOLOVERDE S.A., RUT N°99.551.750-7 no presentó garantía de seriedad de la oferta según lo solicitado en el punto A.2.1 de las Bases Administrativas, debiendo ser rechazada su oferta.

Los participantes podían ofertar a cualquiera de las dos líneas o a ambas.

SOCIOS Y ACCIONISTAS EMPRESAS OFERENTES

OFERENTES	SOCIOS Y ACCIONISTAS DE LA EMPRESA PROVEEDORA
BITACORA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA	• PAULA ANDREA ESTRADA ARAYA • VALENTINA ALEJANDRA MUÑOZ ESTRADA
CIUDAD LIMPIA S.A.	• INVERSIONES FANALCA CHILE LIMITADA
DEMARCO S.A.	• URBASER S A AGENCIA EN CHILE
DIMENSION S.A.	• INVERSIONES Y SERVICIOS INSER SOCIEDAD ANONIMA • INVERSIONES TROYA SOCIEDAD ANONIMA
GESTION ECOLOGICA DE RESIDUOS S.A.	• INVERSIONES DIAZ CUMSILLE SPA • INVERSIONES NAVARRETE SPA • INVERSIONES PERAFITA LIMITADA
VEOLIA SU CHILE S.A.	• VEOLIA HOLDING CHILE S.A. • VEOLIA SI CHILE S.A.
VICENTE MARTINEZ ESCOBAR S.A. (VICMAR S.A.)	• ELIANA MAGALY MARTÍNEZ ESTAY • CARMEN VIVIANA MARTÍNEZ ESTAY • RUBIDIA SONIA MARTÍNEZ ESTAY • MARTÍN VICENTE MARTÍNEZ ESTAY • VICENTE ELADIO MARTÍNEZ ESCOBAR

Fuente: www.mercadopublico.cl

RESUMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA

LÍNEA ADJUDICACIÓN N°1: Sector 1

N°	ITEM EVALUACIÓN	BITACORA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA	CIUDAD LIMPIA S.A.	DEMARCO S.A.	DIMENSION S.A.	GESTION ECOLOGICA DERESIDUOS S.A.	VEOLIA SU CHILE S.A.
1	SUELDO BRUTO MENSUAL OFERTADO (ANEXO N°7)	26	26	26	26	26	26
2	EXPERIENCIA DEL OFERENTE (ANEXO N°8)	0	4	4	4	0	4
3	CONTINUIDAD LABORAL POR SECTOR (ANEXO N°10)	2	2	2	2	0,5	2
4	PRESTACIONES DE BIENESTAR (ANEXO N°11)	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5
5	CONTRATACIÓN MEDIANTE CONTRATOS DE TRABAJO INDEFINIDOS (ANEXO N°11)	1	1	1	1	1	1
6	CONTRATOS COLECTIVOS VIGENTES (ANEXO N°11)	0	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5
7	PROGRAMAS DE INTEGRIDAD (ANEXO N°6)	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5
8	BUEN COMPORTAMIENTO BASE EN MERCADO PÚBLICO	1	1	-1	-1	1	-1
9	SELLO EMPRESA MUJER	0,5	0,5	0	0,5	0	0,5
TOTAL		31,5	36,0	33,5	34,0	30,0	34,0

LÍNEA ADJUDICACIÓN N°2: Sector 2

N°	ITEM EVALUACIÓN	BITACORA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA	CIUDAD LIMPIA S.A.	DEMARCO S.A.	GESTION ECOLOGICA DERESIDUOS S.A.	VEOLIA SU CHILE S.A.	VICMAR S.A.
1	SUELDO BRUTO MENSUAL OFERTADO (ANEXO N°7)	26	26	26	26	26	26
2	EXPERIENCIA DEL OFERENTE (ANEXO N°8)	0	4	4	0	4	4
3	CONTINUIDAD LABORAL POR SECTOR (ANEXO N°10)	2	2	2	0,5	2	2
4	PRESTACIONES DE BIENESTAR (ANEXO N°11)	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5
5	CONTRATACIÓN MEDIANTE CONTRATOS DE TRABAJO INDEFINIDOS (ANEXO N°11)	1	1	1	1	1	1
6	CONTRATOS COLECTIVOS VIGENTES (ANEXO N°11)	0	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5
7	PROGRAMAS DE INTEGRIDAD (ANEXO N°6)	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5
8	BUEN COMPORTAMIENTO BASE EN MERCADO PÚBLICO	1	1	-1	1	-1	1
9	SELLO EMPRESA MUJER	0,5	0,5	0	0	0,5	0,5
TOTAL		31,5	36,0	33,5	30,0	34	36,0

PRECIO MENSUAL OFERTADO:

Con fecha 18 de julio de 2025, los oferentes a los que se les abrió su oferta económica, según línea de adjudicación a la que postularon:

El oferente Gestión Ecológica de Residuos S.A., RUT N°96.722.440-5, no acompañó debidamente los Anexos Económicos 3-C y 3-D fue declarada inadmisibles su oferta económica en la línea de adjudicación N°1 y N°2.

LÍNEA DE ADJUDICACIÓN N°1 (ANEXO 3-A)

Nº	NOMBRE OFERENTE	PRECIO MENSUAL OFERTADO Valor en UTM, sin IVA, hasta con 4 decimales	PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA
1	BITACORA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA	4.062,5128	63,00
2	CIUDAD LIMPIA S.A.	5.053,9930	50,64
3	DEMARCO S.A.	4.268,9779	59,95
4	DIMENSION S.A.	4.602,7730	55,61
5	VEOLIA SU CHILE S.A.	5.121,6852	49,97

LÍNEA DE ADJUDICACIÓN N°2 (ANEXO 3-B)

Nº	NOMBRE OFERENTE	PRECIO MENSUAL OFERTADO Valor en UTM, sin IVA, hasta con 4 decimales	PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA
1	BITACORA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA	4.033,4852	63,00
2	CIUDAD LIMPIA S.A.	5.187,0090	48,99
3	DEMARCO S.A.	4.478,8560	56,74
4	VEOLIA SU CHILE S.A.	5.121,6793	49,61
5	VICMAR S.A.	5.757,9611	44,13

ASIGNACIÓN PUNTAJE FINAL

LÍNEA DE ADJUDICACIÓN N°1 (SECTOR 1)

Nº	NOMBRE OFERENTE	OFERTA TÉCNICA	OFERTA ECONÓMICA	REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE TOTAL
1	BITACORA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA	31,5	63,00	1	95,50
2	CIUDAD LIMPIA S.A.	36,0	50,64	1	87,64
3	DEMARCO S.A.	33,5	59,95	1	94,45
4	DIMENSION S.A.	34,0	55,61	1	90,61
5	VEOLIA SU CHILE S.A.	34,0	49,97	1	84,97

LÍNEA DE ADJUDICACIÓN N°2 (SECTOR 2)

Nº	NOMBRE OFERENTE	OFERTA TÉCNICA	OFERTA ECONÓMICA	REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE TOTAL
1	BITACORA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA	31,5	63,00	1	95,50
2	CIUDAD LIMPIA S.A.	36,0	48,99	1	85,99
3	DEMARCO S.A.	33,5	56,74	1	91,24
4	VEOLIA SU CHILE S.A.	34,0	49,61	1	84,61
5	VICMAR S.A.	36,0	44,13	1	81,13

ORDEN DE PRELACIÓN:

LÍNEA DE ADJUDICAICÓN N°1 (SECTOR 1)

Nº	NOMBRE OFERENTE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	BITACORA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA	95,50	1
2	DEMARCO S.A.	94,45	2
3	DIMENSION S.A.	90,61	3
4	CIUDAD LIMPIA S.A.	87,64	4
5	VEOLIA SU CHILE S.A.	84,97	5

LÍNEA DE ADJUDICACIÓN N°2 (SECTOR 2)

Nº	NOMBRE OFERENTE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	BITACORA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA	95,50	1
2	DEMARCO S.A.	91,24	2
3	CIUDAD LIMPIA S.A.	85,99	3
4	VEOLIA SU CHILE S.A.	84,61	4
5	VICMAR S.A.	81,13	5

CONCLUSIÓN

BITACORA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA
LÍNEA DE ADJUDICACIÓN N°1:

- ✓ Puntaje final: 95,50 puntos
- ✓ Precio Mensual Ofertado, hasta con 4 decimales: UTM 4.062,5128 S/IVA, (\$278.879.316.-)
- ✓ Precio Mensual Ofertado, hasta con 4 decimales: UTM 4.834,3902 C/IVA, (\$331.866.386.-)

- ✓ Monto Estimado x 84 meses: UTM 402.815,00.- C/IVA (\$27.652.041.305)
- ✓ Monto Ofertado x 84 meses: UTM 406.088,7795,- C/IVA (\$27.876.776.446.-)
- ✓ Oferta: 0,81% mayor al monto estimado para el contrato.

BITACORA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA
LÍNEA DE ADJUDICACIÓN N°2:

- ✓ Puntaje final: 95,50 puntos
- ✓ Precio Mensual Ofertado, hasta con 4 decimales: UTM 4.033,4852 S/IVA, (\$276.886.659)
- ✓ Precio Mensual Ofertado, hasta con 4 decimales: UTM 4.799,8474 C/IVA, (\$329.495.125)
- ✓ Monto Estimado x 84 meses: UTM 476.974,00 C/IVA, (\$32.742.834.178)
- ✓ Monto Ofertado x 84 meses: UTM 403.187,1806 C/IVA, (\$27.677.590.387)
- ✓ Oferta: 15,47% menor al monto estimado para el contrato.

Muestra en pantalla una pauta del costo del servicio vigente:

SERVICIOS VIGENTES:

RSD	UTM C/IVA	\$
BITACORA: Sector 1	4.611,2500	\$316.548.479
VEOLIA: Sector 2	5.565,7721	\$382.073.557
TOTAL		\$698.622.036

CONTENEDORES	UTM C/IVA	\$
GERSA	267,8904	\$ 18.389.872



\$717.011.908.-

SERVICIOS LICITACIÓN:

RSD+CONTENEDORES	UTM C/IVA	\$
BITACORA: Sector 1	4.834,39	\$331.866.384
BITACORA: Sector 2	4.799,85	\$329.495.124
TOTAL		\$661.361.508



\$661.361.508.-

DISMINUCIÓN  \$55.650.400.-

SOLICITU AL H. CONCEJO MUNICIPAL

Por los antecedentes expuestos, se solicita al Concejo la autorización para adjudicar la licitación pública de “RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y SERVICIO DE CONTENEDORES” ID N°2560-1-LR25, por 84 meses a:

LÍNEA DE ADJUDICACIÓN	EMPRESA	RUT	MONTO MENSUAL Valor en UTM, <u>C/IVA</u> , hasta con 4 decimales
N°1: <u>Sector 1</u>	BITACORA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA	76.596.786-4	4.834,3902 (\$331.866.386.-)
N°2: <u>Sector 2</u>	BITACORA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA	76.596.786-4	4.799,8474 (\$329.495.125.-)

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín consulta si algún concejal tiene preguntas.

El concejal Manuel Melero, señala que en el resumen se habla de Recolección de Transporte de Residuos, quiere consultar, si en alguna de las láminas anteriores, hablaba de que se incluía la desinfección de contenedores, ¿es así?

El Sr. Ricardo Scaff contesta afirmativamente, los contenedores se lavan en un camión, y como esto se realiza con calor, vapor y detergente, se sanitizan.

El concejal Cristóbal de la Maza, consulta sobre los oferentes, que originalmente eran 8, pero luego quedaron 7.

El Sr. Ricardo Scaff señala que quedaron 7 en la primera etapa, SOLOVERDE, no continuó porque presentó mal la Boleta de Seriedad de la Oferta.

El concejal Cristóbal de la Maza comenta que se le había traspapelado ese dato, ya que de pronto contó seis.

El St. Ricardo Scaff indica que SOLOVERDE fue la primera empresa que cayó, y posteriormente fue la empresa GERSA, que presentó mal la Oferta Económica.

El concejal Cristóbal de la Maza, consulta si se pueden montar los Sectores, se mantendría el Sector 2

El Sr. Ricardo Scaff manifiesta que el Sector uno, es el que hoy día funciona como sector uno; comenta que en la licitación que está vigente, realizaron la prueba de fuego, ya que fue la primera vez que la comuna se dividió en sectores, y se pudo comprobar que funcionaba bien, es por eso que se mantuvo exactamente igual para la licitación. El mismo territorio para el Sector uno, el mismo horario, la misma frecuencia; el vecino no sufre cambios en el servicio que se presta.

El concejal Cristóbal de la Maza consulta si en el Sector 2 ¿se mantiene el proveedor o se cambia?

El Sr. Ricardo Scaff señala que cambia, que el actual proveedor es VEOLIA, y lo tomará BITACORA.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que, no habiendo más preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°217/2025

Se aprueba adjudicar la licitación pública de **“RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y SERVICIO DE CONTENEDORES” ID N°2560-1-LR25**, por 84 meses a:

LÍNEA DE ADJUDICACIÓN	EMPRESA	RUT	MONTO MENSUAL Valor en UTM, C/IVA, hasta con 4 decimales
N°1: <u>Sector 1</u>	BITACORA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA	76.596.786-4	4.834,3902 (\$331.866.386.-)
N°2: <u>Sector 2</u>	BITACORA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA	76.596.786-4	4.799,8474 (\$329.495.125.-)

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín señala que a petición del concejal Luis Hadad, solicita a Rosario y Najel, coordinar una visita a los espásticos, para que los concejales puedan conocer el trabajo que realizan.

5. TEMA DE SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.

A) SOLICITUD DE APROBACIÓN SUBVENCIÓN Y APOORTE 2025, MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES.

El Sr. Felipe Mackenney, Jefe de Presupuesto, señala que trae para aprobación del Concejo, dos temas, una Subvención y un Aporte. Estos temas se vieron en comisión el martes, con los concejales Richard Kouyoumdjian y Leonardo Prat; se trata de una Subvención y un Aporte que ya se encuentra aprobado, aclara que están dentro del presupuesto, que tienen recursos disponibles, pero se requiere del acuerdo del Concejo

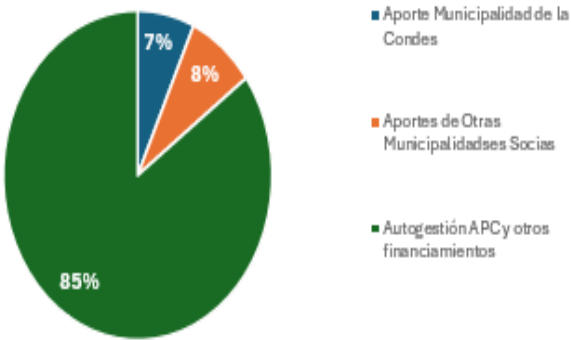
para entregarlo; comenta que en la Comisión estuvo presente el Secretario Ejecutivo del Parque Cordillera y también estuvo el Secretario Adjunto del Club de Huasos, ambos vinieron a exponer.

ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES PARQUE CORDILLERA

La suma de los Gastos para el año 2025 totalizan un monto de \$1.085.319.000.- e, incluyen los gastos operacionales más las Inversiones que se realizan en la habilitación, funcionamiento y consolidación de la red de parques, tanto en la Comuna de Las Condes como en las otras Comunas.

Fuentes de Financiamiento vs. Gastos de Totales
APC - 2025

DESCRIPCIÓN	AÑO 2024 M\$	AÑO 2025 M\$
GASTOS OPERACIONALES	M\$713.442.-	M\$766.311.-
INVERSIÓN	M\$251.848.-	M\$319.008.-
MONTO TOTAL DE GASTOS	M\$965.290.-	M\$1.085.319.-



Monto de cuota ordinaria año 2025 \$74.206.125.-

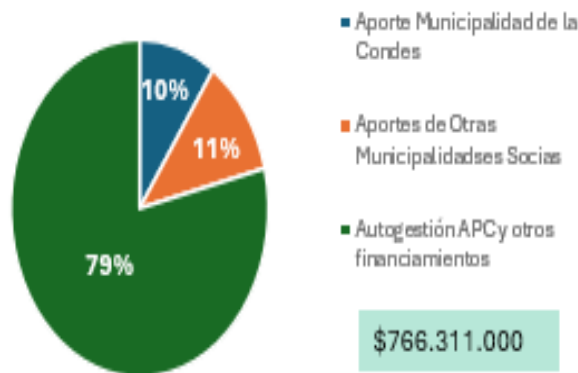
El Sr. Felipe Mackenney señala que la Asociación de Municipalidades Parque Cordillera, hoy tiene un presupuesto de \$1.000.000.000 aproximadamente; dentro de su presupuesto, los gastos operacionales, el gasto operacional alcanza el 70% del total y la parte, donde la parte inversiones, alcanza el 30%. El aporte que se solicita en este caso corresponde a \$74.206.125.000.-; como se puede apreciar en el gráfico, la Municipalidad de Las Condes aporta un 10% del total de ingresos que recibe la Asociación; los otros Municipios aportan un 11% y mediante el cobro de entradas a los Parques y otros ingresos que recibe la Asociación, cubren un porcentaje relevante del costo total.

7 son los Municipios miembros de esta Asociación, que, en su Directorio Anual, votan el aporte que deben aportar estos Municipios, este aporte se trata de la cuota ordinaria

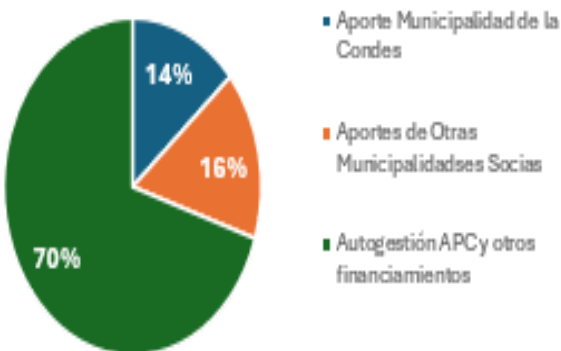
ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES PARQUE CORDILLERA

Los Gastos Operacionales para el año 2025 totalizan un monto de \$766.311.000, cifra que incluyen los gastos de remuneraciones por \$541.660.000, los cuales son cubiertos con fondos provenientes de los aportes de las Municipalidades Asociadas. Se solicitó a la Asociación que desarrollara un poco más que es lo que hacen y cuáles son sus costos, lo que se determinó en \$766.311.000, como el total de su costo operacional, dentro de los cuales, casi el 80% corresponde a Remuneraciones, también se encuentran gastos por Administración, otros gastos por Asesoría Externa y el total de gastos operacionales que ya había señalado.

Fuentes de Financiamiento vs. Gastos Operacionales - 2025



Fuentes de Financiamiento vs. Gastos de Remuneraciones - 2025



DESCRIPCIÓN	AÑO 2024 M\$	AÑO 2025 M\$
REMUNERACIONES	M\$516.057.-	M\$541.660.-
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	M\$129.926.-	M\$133.667.-
OTROS GASTOS ASESORÍAS EXTERNAS Y CONSULTORÍAS	M\$ 67.459.-	M\$ 90.984.-
TOTAL GASTOS OPERACIONALES	M\$713.442.-	M\$766.311.-

En los gráficos se puede apreciar las Fuentes de Financiamiento v/s los gastos operacionales, donde la Municipalidad ocupa un 10% de los gastos operacionales, y como se ve en el gráfico de las Remuneraciones, también se observa un aporte de la Municipalidad, equivalente al 14%.

Si se distribuye los aportes de los 7 Municipios, Las Condes entrega aproximadamente el 46% del total; básicamente porque la suma del presupuesto es mayor a la suma de todos los Municipios restantes.

SOLICITUD DE APROBACIÓN APORTE

Se solicita al H. Concejo Municipal de Las Condes el Acuerdo para la aprobación del aporte para la **Asociación de Municipalidades Parque Cordillera RUT N°65.060.484-9**, correspondiente a la cuota social ordinaria del año 2025. Lo anterior, de acuerdo con el Acta de Sesión Ordinaria de Directorio, celebrada con fecha 23 de diciembre de 2024, reducida a escritura pública bajo Repertorio N°1.775 – 2025.- con el objeto de financiar Gastos de Inversión y Operacionales para la habilitación, funcionamiento y consolidación de la red de parques que administra la Asociación.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, manifiesta antes de dar la palabra a los concejales que, quiere contar un poco el contexto, señala que se reúnen bastante seguido con los Alcaldes que componen la Asociación; el trabajo que se realiza es de visita y fomento a la Cordillera, pero también se está desarrollando un trabajo de cuidado de los recursos hídricos, que es un

trabajo importante que está efectuando la Asociación y cree que sería muy interesante, si les parece a los concejales, organizar una visita a Parques Cordillera, para recorrer los senderos y conozcan el Parque y el trabajo que se realiza. También quiere contar, algo que además ya salió en redes sociales, pero para quienes están siguiendo la transmisión a través del Streaming, para los vecinos que tienen su Tarjeta Vecino vigente, en la Asociación tomaron el acuerdo de que todos los niños hasta los 14 años, que pertenezcan a las comunas asociadas a Parque Cordillera, y sus papás tengan la tarjeta vecino, entran absolutamente gratis, con el propósito de fomentar el deporte, la salud mental, el fomento a los paseos en familia. Informa que con la Directora de Educación, están en una política de desincentivar un poco el uso de las pantallas y precisamente esto abre una posibilidad para las familias, donde solo los adultos pagarían su entrada y los niños entran gratis. Un tremendo logro, que espera disfrute los vecinos. Solicita etiquetar a la Asociación de Parques Cordillera cuando los visiten.

El concejal Richard Kouyoumdjian, felicita a Felipe Mackenney por la presentación financiera, la que está bien clara, pero solicita incluir el monto al final; donde dice “la cuota social ordinaria”, lo ideal es que en el acuerdo vaya el monto, los \$74.000.000. Indica que efectivamente, los que tienen tarjeta vecino, tienen un descuento del 20% y los niños entran gratis, pero cuyos padres tienen tarjeta vecino vigente. Manifiesta que algunos vecinos le han enviado sus consultas señalando que ¿Por qué se tiene que pagar el acceso al Parque Cordillera? Pero si vemos que existe una necesidad de \$1.085.000.000 al año, esto se cobra vía entradas o sale del presupuesto de las Municipalidades; por lo tanto, lo que ocurre en situaciones de este tipo, efectivamente, los vecinos de Las Condes son quienes más lo utilizan, por lo que entregar el 46% de las subvenciones que aportan las Municipalidades, lo que parece un tanto lógico, pero si se exigiera que fuese gratis, se estaría utilizando el dinero de todos los vecinos de Las Condes, y no todos los vecinos de Las Condes hacen uso de Parque Cordillera, se entra en un mix de lo que es adecuado, desde el punto de vista de subvención y lo que debe pagar el usuario, el cual al tener su tarjeta vecino, le sale a menor precio.

Comenta que el día de la Comisión, la presentación fue bastante clara sobre lo que necesitaba el Parque Cordillera para operar y lo que hacen en proyectos de inversión, donde efectivamente, como ya señaló la Alcaldesa, las iniciativas más relevantes son las que se refieren al riego del Parque y la utilización de nuevas tecnologías para hacer un buen uso del agua.

La Alcaldesa indica que tiene un anhelo, que para los vecinos que son asociados de Parque Cordillera, de la comuna que sea, efectivamente, se pueda tener ingreso gratuito, pero para eso, existe un largo camino por recorrer, y lo primero es garantizar la sostenibilidad financiera del Parque para poder llegar a esa política y financieramente se vio también que para que la gratuidad comenzara, se iniciara con los niños hasta los 14 años, por lo que espera se pueda atraer a una mayor cantidad de visitantes y que no signifique una merma en las arcas de la Asociación, sino por el contrario, un incentivo para que más personas visiten el Parque.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que, no habiendo más preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

La concejal Sra. Catalina Ugarte, manifiesta que le alegra mucho que los menores de 14 años no paguen el acceso al Parque, cree que son buenas políticas para fomentar una comuna para la familia, por lo aprueba.

Los concejales señores: Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°218/2025

Se aprueba el aporte para la **Asociación de Municipalidades Parque Cordillera RUT N°65.060.484-9**, correspondiente a la cuota social ordinaria del año 2025, por la suma de **\$74.206.125**. Lo anterior, de acuerdo con el Acta de Sesión Ordinaria de Directorio, celebrada con fecha 23 de diciembre de 2024, reducida a escritura pública bajo Repertorio N°1.775 – 2025.- con el objeto de financiar Gastos de Inversión y Operacionales para la habilitación, funcionamiento y consolidación de la red de Parques que administra la Asociación.

B) APROBACIÓN SUBVENCIÓN CLUB DE HUASOS DE LAS CONDES.

El Sr. Felipe Mackenney, señala que el otro tema que viene a presentar se trata de una subvención Directa al Club de Rodeo Huasos de Las Condes.

Esta institución también tiene aprobado dentro del presupuesto una subvención, a ellos se les está proporcionando como subvención \$6.000.000, de un total de 87.600.000, por lo tanto, la Municipalidad tiene un poco menos del 10% del aporte total.

Este Club básicamente se dedica a:

- 🚩 La Fiesta de Cuasimodo
- 🚩 Las Fondas comunitarias
- 🚩 Realizan 3 Rodeos al año

Arriendan la Medialuna del Parque a la Municipalidad, mantienen un contrato firmado con Las Condes y hoy están solicitando \$6.000.000.

Resumen de gastos estimados para el año 2025:

FIESTAS TRADICIONALES Y RODEOS:

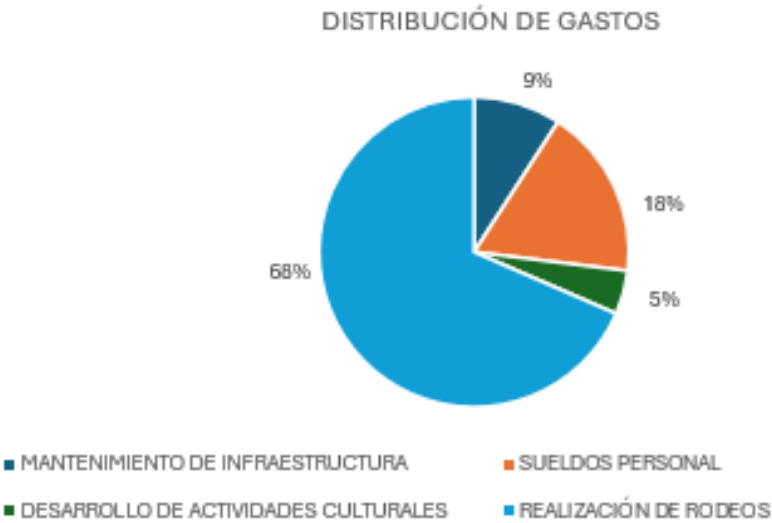
CELEBRACIONES COMUNITARIAS:

- Cuasimodo
- Fondas Comunitarias
- Muestra tradicional con pruebas ecuestres, (Mov. Rienda. Barriles, aparta de ganado), artesanos, folklore, comida típica etc.

EVENTOS:

- Realización de tres Rodeos oficiales anuales y práctica de habilidades tradicionales.

DESCRIPCIÓN DE GASTOS AÑO 2025	MONTO \$
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	\$8.000.000.-
SUELDOS PERSONAL	\$15.600.000.-
DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES	\$ 4.000.000.-
REALIZACIÓN DE RODEOS	\$60.000.000.-
TOTAL GASTOS	\$87.600.000.-



SOLICITUD DE APROBACIÓN SUBVENCIÓN

Se solicita al H. Concejo Municipal de Las Condes el Acuerdo para la aprobación de la Subvención año 2025, al **Club del Rodeo Huasos de Las Condes Rut N°70.680.300-9**, por la suma de \$6.000.000.- (Seis millones de pesos), destinados al pago de remuneraciones, producción, arriendo de equipos y desarrollo de evento ecuestre.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que, no habiendo preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat y Guillermo Ureta, votan a favor.

La concejal Sra. Nayati Mahmoud, se abstiene.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que también vota a favor.

Se aprueba por 9 votos a favor y 1 abstención, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°219/2025

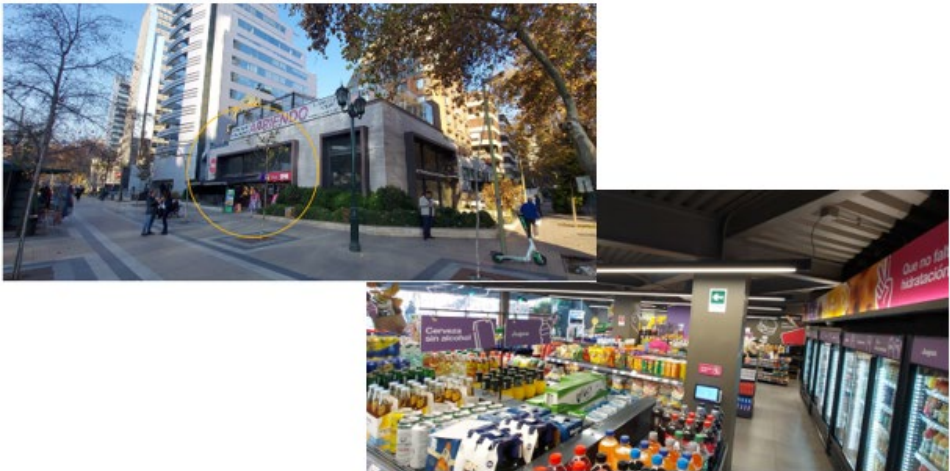
Se aprueba la Subvención año 2025, al **Club del Rodeo Huasos de Las Condes Rut N°70.680.300-9**, por la suma de \$6.000.000.- (Seis millones de pesos), destinados al pago de remuneraciones, producción, arriendo de equipos y desarrollo de evento ecuestre.

6. TEMA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

A) **SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOL DE SUPERMERCADO DE ALCOHOLES PARA LA SOCIEDAD “CENCOSUD RETAIL S.A.”, PARA SER EXPLOTADA EN EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL UBICADO EN AV. APOQUINDO N°2965, LOCAL 1.**

El Director (s) de Administración y Finanzas, Sr. Ramón Santos señala que primera solicitud corresponde a un Local ubicado en Av. Apoquindo N°2965, Local 1.

Muestra en pantalla fotografías del lugar físico donde se encuentra emplazado el local.



ACTIVIDAD SOLICITADA	ACTIVIDAD ACTUAL	MEDICIÓN	INFORME CARABINEROS	INFORME JTA. VECINOS	ENCUESTA		
Supermercado de Alcoholes	Supermercado Comercial	Cumple	Certificado Secretaria Municipal	Certificado Secretaria Municipal	SI	NO	N/C
					4	22	50

Corresponde a “Cencosud S.A.”, es para un local “Spid”.

Su Representante Legal es el Sr. Ricardo Novoa.

Actualmente cuenta con una patente de Supermercado Comercial desde noviembre de 2024.

El Secretario Municipal certificado que la Junta de Vecinos C-2 Colón 4000 Norte, no se pronunció respecto a la factibilidad de esta patente.

El Secretario Municipal, también certificó que la 17ª Comisaria de Carabineros, Las Tranqueras, no se pronuncia tampoco respecto a esta factibilidad de patente de alcohol.

En Comisión de Concejo de fecha 24 de junio de 2025, hubo opinión favorable de los concejales presentes.

Se aplicó una encuesta a 72 de los vecinos inmediatos al Local.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín consulta si algún concejal tiene preguntas.

El concejal Luis Hadad, consulta si ellos ya tienen patente de Supermercado.

El Sr. Ramón Santos indica que tienen patente de Supermercado Comercial y están solicitando Supermercado de Alcoholes.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín señala que es como un Minimercado, donde un porcentaje el que puede utilizar para alcoholes y por el metraje tiene que ser Supermercado, también con un metraje acotado.

El Sr. Ramón Santos complementa indicando que en ambos casos es el 10% de la superficie comercial y que cuando supera los 100 m2 construidos de superficie comercial, se considera como Supermercado. Adicionalmente comenta que, a diferencia del Minimercado, la patente de Supermercado de Alcoholes no es limitada.

El concejal Manuel Melero consulta si ¿estos 22 vecinos, dan alguna razón para oponerse?

El Sr. Ramón Santos señala que no especificaron, que solo contestaron la encuesta sin mayores antecedentes.

El concejal Manuel Melero consulta si el Supermercado ¿tiene un horario de funcionamiento?

El Sr. Ramón Santos indica que si funcionan como Supermercado Comercial pueden operar las 24 horas, pero cuando tienen alcohol, pueden operar hasta las 01:00 AM y se extiende 2 horas, la madrugada del día sábado y víspera de festivos.

El concejal Manuel Melero señala que en los alrededores existen muchos lugares habitacionales, residenciales, según puede observar en la fotografía.

El Sr. Ramón Santos, manifiesta que el frente del Local es Apoquindo, que no es residencial, pero la parte posterior sí, y es en ese sector donde se aplicó la encuesta.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que, no habiendo más preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, votan a favor.

El concejal Manuel Melero, vota en contra.

Los concejales señores: Francesca Gorrini, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que también vota a favor.

Se aprueba por 9 votos a favor y 1 voto en contra, dando lugar al siguiente acuerdo.

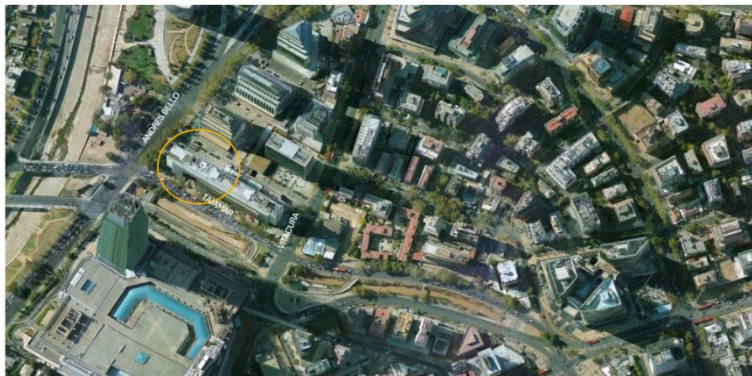
ACUERDO N°220/2025

Se aprueba otorgar la patente de alcohol de Supermercado de Alkoholes, Clasificación P), a la Sociedad “CENCOSUD RETAIL S.A.”, Rut N°81.201.000-K para ser explotada en el establecimiento ubicado en Av. Apoquindo N°2965, Local 1.

B) SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOL DE MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, PARA LA SOCIEDAD “OK MARKET S.A.”, PARA SER EXPLOTADA EN EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL UBICADO EN AV. TAJAMAR N°489, LOCAL 8, TORRE NORTE.

El Director (s) de Administración y Finanzas, Sr. Ramón Santos señala que primera solicitud corresponde a un Local ubicado en Av. Apoquindo N°2965, Local 1.

Muestra en pantalla fotografías del lugar físico donde se encuentra emplazado el local.



ACTIVIDAD SOLICITADA	ACTIVIDAD ACTUAL	MEDICIÓN	INFORME CARABINEROS	INFORME JTA. VECINOS	ENCUESTA		
Minimercado de Bebidas Alcohólicas	Minimercado Comercial	Cumple	Certificado Secretaria Municipal	Certificado Secretaria Municipal	SI	NO	N/C
					No requiere		

Corresponde a “OK MARKET S.A.”, es para un local “Oxxo”.

Su Representante Legal es el Sr. Eric Quirarte Fernández

Actualmente cuenta con una patente de Minimercado Comercial desde mayo de 2023.

Esto corresponde a un traslado de patente, por lo que no afectaría los cupos de las patentes de alcoholes. Actualmente ellos tienen una patente en Francisco Bilbao N°3984, Local 3, y están solicitando el traslado de la patente de Minimercado de Bebidas Alcohólicas.; de igual manera deben continuar con el trámite como si se tratará de una patente nueva, pero sin afectar los cupos.

El Secretario Municipal certificado que la Junta de Vecinos C-1 El Golf Norte, no se pronunció respecto a la factibilidad de esta patente.

El Secretario Municipal, también certificó que la 17ª Comisaria de Carabineros, Las Tranqueras, no se pronuncia tampoco respecto a esta factibilidad de patente de alcohol.

En Comisión de Concejo de fecha 30 de diciembre de 2024, hubo opinión favorable de los concejales presentes.

No se aplica encuesta por encontrarse en un sector completamente comercial.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que, no habiendo más preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°221/2025

Se aprueba otorgar el Traslado de la patente de alcohol asociada al **Rol N°402019-7**, con giro de Minimercado de Alcoholes, Clasificación H), a la Sociedad “**OK MARKET S.A.**”, **Rut N°76.084.682-1**, desde el establecimiento comercial ubicado en Av. Francisco Bilbao N°3984, Local 3, a su nueva dirección en Av. Tajamar N°489, Local 8, Torre Norte.

7. TEMA DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES.

A) LICITACIÓN “ARRIENDO DE GRADERIAS PARA DESFILE PARADA MILITAR 2025”, ID N°2345-78-LE25.

La Administradora Municipal Sra. Najel Klein, informa que en esta ocasión realizará la presentación por el Director de Operaciones, quien se encuentra con unos días de permiso; comenta que este tema fue solicitado el día de hoy, que no paso por Comisión

antes de ser traído al Concejo, por los plazos para realizar la actividad en el mes de septiembre.

La visita y el proceso licitatorio finalizó esta semana, ya que la visita a terreno fue el 10 de agosto, se trató de un proceso largo, para el “Arriendo de Graderías para Desfile Parada Militar 2025”, ID N°2345-78-LE25.

OBJETIVOS DE LA LICITACIÓN

El municipio requiere el arriendo de graderías modulares metálicas, para los vecinos y autoridades que asistirán al “Desfile Militar 2025” a realizarse el 19 de septiembre de 2025.

Las graderías se instalan en el Paseo Apoquindo, entre las calles Augusto Leguía y Enrique Foster, sector Norte y Sur.

Estas estructuras permiten la disposición ordenada y segura del público asistente, ofreciendo visibilidad elevada y comodidad durante el desarrollo de la actividad, además permite una organización eficiente del espacio, evitando aglomeraciones y facilitando el orden del público en sectores designados.

Cabe destacar, que el Desfile Militar en la comuna de Las Condes, es una actividad tradicional que se ha desarrollado de forma continua durante varios años, constituyéndose en un evento de alto valor cívico, cultural y comunitario.

ANTECEDENTES LICITACIÓN PÚBLICA

Nombre de la Licitación Pública	Arriendo de Graderías para Desfile Parada Militar 2025 ID: 2345-78-LE25									
Periodo de publicación en el Portal	31/07/2025 al 11/08/2025 (10 días)									
Monto estimado	\$50.000.000, impuestos incluidos									
Monto estimado Seguro Responsabilidad Civil por daños a terceros	UF 2.000 (dos mil unidades de fomento)									
Criterios de Evaluación	<table><tr><th>ÍTEM</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>Oferta Económica</td><td>70</td></tr><tr><td>Oferta Técnica</td><td>29</td></tr><tr><td>Cumplimiento <u>Req.</u> Formales</td><td>1</td></tr></table>		ÍTEM	PUNTAJE	Oferta Económica	70	Oferta Técnica	29	Cumplimiento <u>Req.</u> Formales	1
ÍTEM	PUNTAJE									
Oferta Económica	70									
Oferta Técnica	29									
Cumplimiento <u>Req.</u> Formales	1									

APERTURA DE LA LICITACIÓN

Se presenta sólo un oferente al proceso de licitación pública.

Resumen de puntaje obtenido en la evaluación de antecedentes administrativos, técnicos y económicos:

Proveedor	Req. Formales	Técnica	Económica	Pje. total
Estructuras Premium SPA Rut N°77.315.204-7	1	20	70	91

SOCIOS ACCIONISTAS:

Nombre	RUT	Porcentaje
David Javier Ganora Pazmiño		100%

DOCUMENTOS PARA INICIAL EL SERVICIO

Es importante destacar que, con el fin de garantizar la seguridad estructural, verificar el cumplimiento técnico y normativo y prevenir riesgos para las personas, se solicitan los siguientes documentos:

- ✓ **Planos detallados con medidas** y vistas 3D de cada estructura con vista general e individual.
Permite verificar el diseño y dimensiones exactas de cada estructura.
- ✓ **Memoria de Cálculo de Estructuras**, emitido por un profesional competente, como Ingeniero Civil, Ingeniero Estructural o Arquitecto con especializaciones en estructuras.
Asegura que la estructura fue diseñada con criterios técnicos adecuados.
- ✓ **Certificado Final de Estructuras**, emitido por un 2do. profesional competente, como Ingeniero Civil, Ingeniero Estructural o Arquitecto con especializaciones en estructuras.
- ✓ *Valida que la ejecución de la estructura se realizó conforme al diseño aprobado.*
- ✓ **Profesional en Prevención de Riesgos** que posea registro vigente ante la Secretaria Regional Ministerial (Seremi) de Salud.
Garantiza que se han considerado y mitigado los riesgos para la seguridad de las personas.

ACUERDO DE CONCEJO

Se propone al concejo Municipal de Las Condes adjudicar a la empresa **Estructuras Premium SPA, Rut N°77.315.204-7**, la licitación pública para el “**ARRIENDO DE GRADERIAS PARA DESFILE PARADA MILITAR 2025, ID N°2345-78-LE25**”, del portal www.mercadopublico.cl, por un monto de \$49.861.000, impuestos incluidos, dando cumplimiento a las exigencias establecidas en las bases de licitación y al artículo 65, letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades para las contrataciones que exceden de 500 UTM.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que, no habiendo preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°222/2025

Se aprueba adjudicar a la empresa **Estructuras Premium SPA, Rut N°77.315.204-7**, la licitación pública para el “**ARRIENDO DE GRADERIAS PARA DESFILE PARADA MILITAR 2025, ID N°2345-78-LE25**”, del portal www.mercadopublico.cl, por un monto de **\$49.861.000**, impuestos incluidos, dando cumplimiento a las exigencias establecidas en las bases de licitación y al artículo 65, letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades para las contrataciones que exceden de 500 UTM.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, informa que los Seminarios se están desarrollando en dependencias del Club Militar de Lo Curro, cuyas instalaciones están impecables, han sido muy buenos, por lo que solicita a los concejales inscribirse para compartir una bonita experiencia junto a los funcionarios.

INCIDENTES**A) SALUDA A LA ENCARGADA DE LA FUNDACIÓN ASPEC.**

El concejal Luis Hadad, manifiesta que quiere saludar a Fernanda, que es la encargada de la Fundación ASPEC, cuya subvención se vio hoy, señala que es muy lindo lo que hacen en la Fundación, espera convocar una fecha, para que todos los concejales conozcan el trabajo que realizan y la realidad que viven día a día muchos vecinos y no vecinos de Las Condes. Queda el compromiso de hacer una visita.

B) SE REFIERE A CASO SENSIBLE DE FUNCIONARIA CON CÁNCER.

El concejal Luis Hadad señala que tiene un tema algo sensible, pero cuenta con la autorización de la persona para mencionarlo; indica que esta situación le toca en lo profundo, ya que como muchos saben, su padre falleció de cáncer hace no muchos años, por lo que no puede tocar el tema; hay una funcionaria que trabaja en el 1er. Juzgado, que actualmente está sufriendo de cáncer mamario, pide disculpa a los más entendidos en el tema, ya que no conoce el termino exacto, que es “carcinoma metastásico”. Actualmente su cáncer está en etapa cuatro, lo que significa que ya está bastante avanzado; aquellos que saben de cáncer, conocen la gravedad, es difícil hacer cosas, pero siempre se puede. Amablemente, fueron a verlo Marlene y María Paz, a quienes les agradece, por ser buenas compañeras, amigas y personas, al exponer este caso.

Actualmente, Pascal se encuentra con licencia hace muchos meses, manifiesta que siempre ha pensado que la Municipalidad no solo es un lugar de trabajo, sino también una familia, y durante muchos años ha visto distintas colectas, varias realizadas por los funcionarios para ayudar a distintas personas, que viven realidades que no se conocen; por lo que quiere traer el tema a Concejo, porque si bien en el 1er. Juzgado, le pudieron hacer una ayuda, juntando casi \$2.000.000, la realidad es que cada remedio que ella necesita, cuesta \$4.000.000 y son 12 remedios, vale decir, necesita \$48.000.000 para costearlos. Ella tiene 2 niñas, una de 9 y otra de 11 años; finalmente no está pidiendo una subvención, ni a solicitar dinero, lo que espera es poder ver que se puede hacer, a través de RR.HH., si se puede hacer una campaña, que no sea obligación, pero si hay personas que quieren apoyar, como en otras ocasiones se ha realizado, cree que no cuesta tanto, y darle una mano, así como se ha hecho en otras ocasiones; puede que por el hecho de trabajar en el Juzgado, no es tan visible y no se conoce tanto como si estuviera en el Edificio Consistorial o en Decom, pero ella es una de nosotros. Hace entrega a la Alcaldesa, de una carpeta con los antecedentes, para que se revise su caso y ver de qué forma se le puede apoyar. Agradece a Marlene y María Paz por presentarle el caso, señala que en Las Condes somos una familia y nos ayudamos entre todos. agradece a la gente del 1er. Juzgado que se acercó a presentar esta causa, ya que imagina, no sabían a quien decirle.

C) SE REFIERE A SUBVENCIÓN DE ASOCIACIÓN DE FUTBOL Y EQUIPO LOS CONDINOS.

El concejal Luis Hadad señala que su último tema está relacionado con el equipo de futbol Los Conditos, quienes le están solicitando se aceleren los Decretos correspondientes, les informaron que el 2 de julio salieron los Decretos, al igual que la Asociación de Fútbol, quienes le indican que su Decreto salió en igual fecha, ya que los dineros aún se encuentran pendientes, para apurar estos Decretos que se encuentran entrampados y aun no salen los pagos. Se trata de la Asociación de Futbol y el equipo Los Conditos, que está jugando el campeonato nacional de Futsal, a través de Santiago Morning, debido a que no pueden jugar como Las Condes, pero son Conditos.

La Alcaldesa señala que de todas maneras cuentan con el apoyo de la Municipalidad, se han realizado varias colectas, apoyos a familiares; una funcionaria falleció, a la que a través de RR.HH. y de la organización de sus compañeros, se pudieron juntar recursos, indica a las personas del 1er. Juzgado que siempre pueden ir a RR.HH., que para eso están, que es parte de la labor de la Municipalidad; agradece al concejal Luis Hadad por

haber levantado el tema. Entiende que en ocasiones los Juzgados de Policía Local están más lejos y se piensa que no son parte de la Municipalidad, pero sí lo son, por eso también los Jueces participan de las reuniones, por lo que les solicita que se acerquen a conversar a RR.HH., que está la Administradora, por lo que se puede ver en que se puede ayudar. Comenta que entiende y sabe que se trata de un tema sensible, que esta con un diagnóstico bien complejo e imagina que, tanto a ella como a sus compañeras, les preocupan las niñas, por lo que se verá cómo ayudarla.

D) SE REFIERE A TEMA PRESENTADO POR EL CONCEJAL LUIS HADAD.

El concejal Manuel Melero, comenta que está todo dicho en este caso, no lo conoce en detalle, pero tiene conocimiento muy cercano al mundo del cáncer y al tema del cáncer de mamas; comenta que existen muchos instrumentos de apoyo para estos casos, sin perjuicio de lo que la Municipalidad y las personas; agrega que cualquiera que le quiera preguntar, puede dar bastante orientación al respecto.

E) SE REFIERE AL PROGRAMA RESPIRO.

El concejal Manuel Melero, señala que una vecina ha mostrado su inquietud por el programa de Respiro y consultar en que están las licitaciones para las cuidadoras y sobre los decretos y apoyos que hay para las personas de tercera edad; adultos mayores que quieren acceder a este beneficio.

F) SE REFIERE A RENDICIÓN DE CENTROS DE SEGURIDAD VECINAL.

El concejal Manuel Melero, se refiere a respuesta que agradece enormemente a la Dirección de Control, ya que don Roberto Bahamonde, sobre una intervención que tuvo en el Concejo pasado, sobre las 500 UTM, que sería el umbral, para que el Centro de Seguridad Vecinal, puedan rendir los aportes que reciben, no directamente a la Contraloría General de la República, sino a la Municipalidad y esta a su vez a la Contraloría; la respuesta enviada por el Sr. Roberto Bahamonde, indica que todos tienen que hacer rendiciones, situación que él tiene muy claro, lo que él planteo que las rendiciones de los Centros de Seguridad Vecinal, bajo las 500 UTM, no que pudieran estar exentos de la rendición, sino que esta se realizara a través de la Municipalidad. Señala que le gustaría se aclarara, y si no, solicita que a los Centros que tengan esta inquietud, realicen la consulta directamente a la Contraloría General de la República, para que esta emita un Dictamen y precisamente aclare este punto, si se puede hacer a través del Municipio o si necesariamente se debe hacer directo a la Contraloría, comenta que realiza esta observación, dado que es muy importante para los Centros, no es trivial, la diferencia entre un modo u otro de Rendir las Asignaciones; es mucho más fácil y expedito realizarlo a través del Municipio y no de la Contraloría, espera se pueda aclarar, ya que la respuesta de Roberto Bahamonde no lo deja claro, es por eso que lo vuelve a presentar.

G) SE REFIERE A PUBLICIDAD EN EDIFICIOS.

El concejal Manuel Melero, manifiesta que existen bastantes inquietudes, por lo que pregunta sobre los famosos letreros “gigantografías en los edificios”, indica que ha recibido denuncias de los vecinos, que informan que hay gente que esta simplemente en la ilicitud en este tema. Hay personas que preferirían, hipotéticamente, instalar los letreros en los edificios para recibir de parte de las empresas publicitarias, los aportes

correspondientes, para sus gastos comunes u otros desembolsos que tengan previstos y que prefieren pagar la multa que cursa la Municipalidad antes de realizar la tramitación correspondiente para la obtención de los permisos para este tipo de avisos, de los cuales, algunos demoran muchísimo, por lo que algunos cortan por lo sano e instalan los avisos y se exponen a las multas, que son más baratas que el pago de los derechos. Señala que le han comentado que hay una nueva Ley a este respecto, y también le comentan que hay algunos municipios cercanos, que han optado simplemente por otorgar estos permisos, para el pago de patentes por este tema, sin hacer todos los tramites. Ojalá se aclare este tema, quedaron de hacerle llegar muchos antecedentes al respecto, para un próximo Concejo, por lo que anticipa el tema. Manifiesta que más que afirmaciones de su parte, son preguntas a la Administración sobre el particular.

La Sra. Carolina Contreras señala que el programa respiro busca darle un respiro a aquellas personas que son cuidadoras, programa que se encontraba licitado hasta hace un tiempo, cuando se decidió modificar la modalidad, para que no fuera una empresa la que realizara el cuidado de las personas, se cambió por una subvención. Lo que se hace hoy es pagarle al cuidador del cuidador, para que la persona que cuida tenga un respiro; en esta oportunidad el retraso, que esperan solo sea esta vez, del pago del mes, ya que se agregó un trámite adicional, que tiene que ver con que la persona no esté fallecida; este trámite provocó la demora este mes, en el futuro se espera tener la confirmación de las personas que pertenecen al programa con antelación, para gestionar con anticipación los Decretos, para que los pagos se emitan a tiempo.

La Alcaldesa recalca la importancia de lo expresado por la Directora, y que es bueno que los Concejales lo conozcan para que puedan comunicarlo; ya que, no es que el Programa RESPIRO haya terminado, cómo en algún momento le llegó el rumor, es todo lo contrario, el Municipio sabe que las personas que cuidan a otros también necesitan descansar y, es mejor, a nuestro criterio, que sean las familias que decidan quién hace este relevo y no sea una empresa a través de una licitación. Por eso se hace la subvención directamente a la persona que queda cuidando y reemplazando a quien es el cuidador principal de una persona mayor. Lo segundo, y es importante decirlo, lamentablemente detectaron personas fallecidas que estaban siendo supuestamente cuidadas, eso es un tremendo problema e involucra a la Municipalidad, por entregar recursos en eso. Entonces se puso este trámite para efectivamente, corroborar que las personas que están siendo cuidadas, efectivamente están vivas y siendo cuidadas, lo que retrasó el pago. Solicita que, ayuden a transmitir esta situación a las cuidadoras para que entiendan que hubo personas que no fueron cuidadas y personas que recibieron recursos sin que les correspondiera; esos recursos podrían haber llegado a otra persona. Imagina que, con una buena explicación, los vecinos que están reclamando hoy van a entender, lo cree más que justificable.

H) SE REFIERE A SITUACIÓN OCURRIDA EN ESTADIO PATRICIA.

La concejal Francesca Gorrini, comenta que el domingo paso lo que se pensó que podía suceder y no querían que pasara, en el Estadio Patricia, se estaba jugando un partido de fútbol, cuando una persona tuvo una emergencia de salud y hubo que llamar una

ambulancia y esta no pudo entrar. Los 39 puestos de la Feria estaban bien instalados por calle Patricia, pero lamentablemente el comercio ilegal, los coleros y quienes se instalan en cualquier lugar, por las calles Pichidanguí y Paloma, no dejaron pasar a la ambulancia; cree que esto, ya no dé para más, si además en otras comunas se están poniendo las pilas, el comercio ilegal se va a desplazar, así como lo ha hecho la delincuencia, opina que hay que ponerle coto a esto, solicitar refuerzos, porque está segura que allí se necesita la presencia de Carabineros para ordenar.

La Alcaldesa comenta que se informaron de esta situación y se está recabando todos los antecedentes porque lo que se planteó por parte de los Dirigentes Vecinales, el problema principal fueron los vehículos que estaban mal estacionados. Respecto a los coleros, están trabajando en ello y prefiere no entregar detalle de las soluciones que se están trabajando, es complejo porque en la mayoría, no todos, son personas que viven en la comuna, que están buscando formas de mantener a sus familias; están haciendo cumplir la Ley, pero además, están revisando y han enviado brigadas a fiscalizar la Feria, piensa que tal vez se están tomando un poco más de tiempo para regularizar este tema, entendiendo que existen situaciones familiares y personales tremendamente importantes que atender. Señala que esta dentro del trabajo que se está realizando y efectuaran un levantamiento exhaustivo de lo que ocurrió, insiste en que algunos Dirigentes Vecinales plantearon que el problema fueron los autos mal estacionados, por lo que también enviarán personal de Tránsito para fiscalizar.

I) EL CONCEJAL COMPARTE INFORMACIÓN DEL ESTADIO UC.

El concejal Richard Kouyoumdjian, quiere compartir una información que recién salió de Cruzados, el partido del sábado 23 de agosto de 2025 solamente será con gente de Cruzados, no incluye sección de visita.

J) SE REFIERE A ESTACIONADORES ILEGALES.

El concejal Richard Kouyoumdjian indica que se enteró que llegó una nueva Subdirectora de Seguridad, a quien da la bienvenida y en relación al tema de seguridad manifiesta que lo conversó con el Director Sr. Christian Bolívar, por una situación que ocurrió el viernes pasado, saliendo de un evento en la Corporación Cultural, los bailes celtas, comenta que fue a comer al restaurante Lumiere Bistró en calle Puerta del Sol con Apoquindo y, se estacionó un poco más arriba por Apoquindo; indica que cuando llegó, había una camioneta del 1402 y estaba todo perfecto, hay una cámara justo al frente., bastó que la camioneta se retirara del lugar, para que apareciera un cuidador no autorizado, lo mismo ocurre también en la vereda del frente. Le planteo al Director Bolívar la posibilidad de pasar a una Seguridad 3.0 o el número que se le quiera poner, ya que, teniendo cámaras, con ellas se podrían dar cuenta perfectamente que hay un cuidador que no está autorizado; estas personas utilizan los chalecos amarillos de emergencia; el que se instaló en el sector donde se estacionó, quedo un poco impactado cuando sacó su vehículo y le dirigió la

palabra señalando que son estacionamientos que están concesionados y en ese horario están liberados de cobro. Manifiesta al Director Christian Bolívar, que llegó el momento de empezar a utilizar las cámaras y las tecnologías que tiene el Municipio para dirigir los esfuerzos y, si nuevamente aparece un cobrador, en la próxima ronda de vigilancia deberían poder sacarlos. A las personas que se estacionan en el sector, ver a estos cuidadores no autorizados les asusta mucho. Particularmente, hay un grupo de gente al que le asusta mucho ver a estos cuidadores no autorizados, porque a veces no es muy distinto a que sean criminales o faciliten el crimen.

K) SE REFIERE A LA UNIÓN COMUNAL.

El concejal Richard Kouyoumdjian, nuevamente plantea el tema de la Unión Comunal, confirmando que se sigue avanzando en la internalización de todos los servicios de la Unión Comunal, ¿pregunta si queda mucho?

El Director Bolívar da señales de que va todo bien y en orden.

L) CONSULTA SOBRE LOS SUMIDEROS Y OTROS.

El concejal Richard Kouyoumdjian, aprovecha que se encuentra la Directora (s) de Infraestructura y Servicios Públicos, Sra. Carmen Gloria Oisel, ¿Cómo van el tema de los sumideros, hoyos, y otras cosas que se había propuesto tapar?

La Sra. Carmen Gloria Oisel manifiesta que los sumideros están en etapa de adjudicación, por lo que durante el mes de septiembre se debería estar atacando al favorito de todos quienes viven en Colón, y sobre los trabajos con los hoyos, hoy solicitaron una reunión con el Director de Serviu, para acelerar el proceso, comenta que tienen casi 100 puntos esperando que Serviu autorice los trabajos y poder ejecutar. La empresa está ansiosa de empezar a trabajar para poder avanzar, pero no pueden hacer nada mientras Serviu no autorice, por lo que están tratando de gestionar el apoyo de esa unidad.

M) SE REFIERE A CONMEMORACIÓN DE NATALICIO DE BERNARDO O'HIGGINS.

El concejal Leonardo Prat señala que tiene 3 incidentes: en el primero quiere felicitar a la Administración, por la realización, el lunes recién pasado, de un emotivo y magnifico Homenaje por la celebración del natalicio de Bernardo O'Higgins; fue una actividad cívico militar que se desarrolló en las instalaciones de la Escuela Militar, donde converso con los asistentes, además de los profesores y alumnos; algunos de colegios que estuvieron presenciando este hermoso evento, quedaron muy maravillados de haber asistido; cree que fue una actividad que llenó de patriotismo e interés de conocer y ver, de darse cuenta que, dentro de los ámbitos militares, siempre lo que más preocupa es honrar a quienes de una manera u otra siempre estuvieron ligados a lo que fue el desarrollo de la nación y lo hicieron con gran interés y un desapego total de sus bienes personales, particulares. Cree que la gente recibió perfectamente el mensaje que se entregó en la actividad y se alegra que se haya podido materializar.

N) SE REFIERE A CARTA ENVIADA POR VECINOS DE BARRIO ASTURIAS.

El concejal Leonardo Prat indica que tiene una carta que fue enviada por unos vecinos del barrio Asturias, se refiere al sector entre Américo Vespucio, Renato Sánchez, Asturias, toda esa zona, está con un serio problema, específicamente, se quejan de varios problemas:

Problemas relacionados con exceso de vehículos de transporte público que se estacionan frente al Supermercado Unimarc, en la salida sur poniente del metro Escuela Militar, lamentablemente, esto produce una serie de incivildades, tanto esos vehículos como los taxis,

Hay muchas personas en situación de calle que está alojando en ese lugar bajo la mampara del supermercado, por la noche, donde incluso hacen sus necesidades; comenta que le enviaron algunas fotos donde están marcadas las necesidades en las mañanas,

El deterioro completo de las aceras y los pequeños jardines que hay en el sector, lo mismo ocurre con las veredas; lamentablemente en ese lugar vio mucha gente adulta mayor que perfectamente, en cualquier momento puede sufrir un accidente, deterioro, lesiones personales y obviamente, el responsable será la Municipalidad; comenta que le gustaría y deja la alerta, manifiesta que ya entregó la documentación completa a Carmen Gloria Oisel; informa que también se lo hará llegar a la Dirección d Tránsito y la Dirección de Seguridad por cuanto piensa que esta situación se debe trabajar en forma conjunta. Los vendedores y las personas que llegan a ese lugar son erradicados por personal de Seguridad, pero lamentablemente al segundo o tercer día, vuelven a aparecer, al igual que los vehículos, por lo que considera, debe haber una normativa que establezca la cantidad máxima de vehículos de locomoción colectiva que se pueden estacionar y el transporte público en general. Comenta que es increíble la cantidad de cosas que ocurren en el sector, incluso también en el sector del Subsuelo; piensa que se deben tomar rápidamente las medidas que correspondan para evitar que se produzcan males mayores.

O) REITERA SU PETICIÓN DE CARTA GANTT.

El concejal Leonardo Prat, señala que nuevamente quiere ser majadero en el tema de requerir una Carta Gantt con todas aquellas licitaciones que permanentemente se materializan en la Municipalidad de Las Condes y que son constantes. ¿Para qué? Para que sepan perfectamente en los meses si hay una trayectoria entre la Licitación, entre la comisión, entre el Decreto y la Adjudicación, bueno, hay que tenerla, no puede ser que permanentemente estén pillados con este asunto y subiendo cosas porque están contra el tiempo; se debe organizar de una vez por todas, la nueva Administración ya lleva 9 meses, cuatro años la anterior en los cuales manifestó sus quejas todo el tiempo sobre este mismo asunto y no obtuvo resultados. Cree que ya ha pasado tiempo suficiente en el cual se pueda mostrar definitivamente esto, con el propósito que, ninguna Dirección esté haciendo lobby con los Concejales para introducir estos requerimientos que son

normales, permanentes y constantes, no entiende por qué no se toman las precauciones del caso. Nuevamente, quiere ser majadero e insistir en esto, solicita que se muestre una carta Gantt con todas las licitaciones que son constantes y permanentes de la Municipalidad para que las Direcciones tomen las precauciones y lo hagan con la debida antelación.

Alcaldesa responde que, respecto del Sector de Asturias, le pide que le envíe la carta a ella con copia a los Directores y se la harán llegar a los Directores también y pedirá la visita de los territoriales, solicita a la Sra. Carolina Contreras su ayuda para coordinar una visita a través de los territoriales y conocer exactamente cuáles son todos los levantamientos que hay que hacer porque son varias las direcciones que de acuerdo a lo que escuchó deben trabajar en conjunto; además, comenta que en ese sector se va a instalar un Destacamento, precisamente porque están al tanto de las incivildades que se están generando en el sector. Este es uno de los lugares donde se instalará un nuevo Destacamento, para que pueda comunicarlo a los vecinos. La Administradora Municipal, Sra. Najel Klein, complementa la información señalando que van a realizar una intervención completa en el Subcentro porque han sabido de las incivildades que ocurren. En cuanto al Destacamento, este se instalará donde había una especie de biciclero en Escuela Militar, ya se habló con Metro y lo están coordinando para habilitarlo en ese lugar. También hay un problema con el edificio que tiene una galería interior, en ese lugar también ocurren un sinnúmero de incivildades y, aun cuando el sector se ha intervenido un poco, se ha iluminado la parte de abajo y la parte de arriba, se va a pintar y demarcar, se ha limpiado y se están haciendo rondas y operativos en el lugar. La Sra. Najel Klein señala que, respecto de la Carta Gantt, comparte plenamente que estas son cosas que se repiten, señala que todos los dieciocho de septiembre lo son, etc.; pero, más allá de eso, es la agrupación y es por esto que, la Carta Gantt la van a tener cuando se entregue el Proyecto Presupuestario, el que se va a entregar en conjunto con el Plan de Compras porque ahí están agrupado las compras. Por ejemplo: en el caso de las graderías, pudieron haber esperado hasta el primer Concejo de septiembre, sin embargo, se habrían tenido que correr la adjudicación y todos los contratos, por lo que la idea que tienen es que esta licitación no sea anual, sino a lo menos hacerlas por los siguientes tres años porque se van a requerir para el desfile de los próximos tres 19 de Septiembre. Manifiesta además que todo lo relacionado con el 18 de Septiembre se va a agrupar, indica que les ha costado encontrar quien será el R1 de cada tipología, pero lo van a aplicar.

La Alcaldesa aclara que, en términos más simples, cada una de las Direcciones hacía en el Plan de Compras sus propias licitaciones y ponía lo que efectivamente necesitaba, esto fue hasta el año pasado, con la nueva Ley de Compras, que se implementó el año pasado y este año se va a reforzar y esperan que quede mucho mejor que el año pasado. A modo de ejemplo, si se requerían basureros en Parques y Jardines, ellos licitaban; si necesitaban

basureros en Aseo, también hacían su licitación, lo mismo ocurría con bolsas plásticas y tantas otras cosas. Lo que se quiere implementar ahora es cambiar la forma en que se hacía el plan presupuestario de Las Condes. Quieren hacer un cambio en la forma cómo se hacía el presupuesto para que desde todas las Direcciones se puedan agrupar en una sola gran compra todo lo que se requiera, evitando caer en fraccionamiento y poder dar respuesta, detectando efectivamente cuales son estas cosas que necesitamos de manera más continua, como por ejemplo las graderías y, hacer las licitaciones a largo plazo. La Municipalidad está trabajando en eso ahora, en todo el proceso de presupuesto, las Direcciones están super exigidas, incluida la Dirección de Compras, donde se ha realizado un gran trabajo, pero son ajustes internos que se verán reflejados pronto. Van a estar con el Plan de Compras, con el trabajo del Presupuesto Municipal, aún están realizando ajustes, pero se ve bien. Solicita al concejal Richard Kouyoumdjian que converse con la Directora de Compras Públicas, Antonia Vergara para que les comente todos los cambios que se realizaron dentro de la Dirección, todos los cambios internos en la gestión de esa Dirección, los que han sido muy importantes y quizá no son tan visibles hoy día, pero los resultados los irán viendo más adelante, pero, son sustanciales.

P) FELICITA A LA ADMINISTRACIÓN POR CELEBRACIÓN DE NATALICIO DE BERNARDO O'HIGGINS.

El concejal Guillermo Ureta se hace parte de las felicitaciones a la Alcaldesa y a la Administración por la celebración del Natalicio de Bernardo O'Higgins que se realizó en la Escuela Militar; comenta que estar en la Escuela Militar es un lugar donde las personas se encuentran con la patria misma físicamente, así que, para los alumnos, eso es una extraordinaria oportunidad.

Q) SE REFIERE A EXPOSICIÓN DE LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN.

El concejal Guillermo Ureta también quiere expresar su sentir, por la exposición que le hizo hoy en la mañana, la Directora de Educación de la Corporación de Educación y Salud, Sra. María Ester Silva, pide disculpas si no se explica tan bien como ella lo hizo señalando la forma extraordinaria de su exposición, de forma completa, con una buena bajada que hizo entendible gran parte del modelo que se quiere implementar en Las Condes; ese modelo está basado y tiene como centro, al alumno, las niñas y niños de la comuna y, queda demostrado en todos los aspectos que se fueron presentando; dentro de eso hay algunas cosas como el uso los datos, rendición de cuentas, establecer KPI que se puedan medir, desarrollar excelencia con audacia, jugársela por la educación, implementar ciclos de mejoras continua para mantener la mejora continua, alinear estrategias y recursos también entre lo que es el Programa Municipal de Educación y el Padem; por otro lado, indicó que como comuna tenemos indicadores que son auspiciosos que también ayudan a poder implementar este cambio. Dentro de esto está el gasto que desarrolla la comuna respecto de cada alumno, una cifra superior a los 480 mil pesos por

alumno y, también el factor socioeconómico que es uno de los gravitantes, información, que la Directora aclaró, por qué ese indicador es tan significativo en el desarrollo de los alumnos. Cree también que, ir desarrollando el liderazgo de los directores de los colegios y su autonomía, es una cosa bastante aceptada hoy día y está totalmente demostrado, que los cambios se producen con buenos liderazgos y, si a los líderes que son los Directores de los colegios se les incentiva y se les apoya en ese sentido, cree que también es el camino correcto. Por otro lado, se sorprendió también con la participación de distintos entes, como son los profesores, alumnos, apoderados en general, lo cual habla también de una comunicación con la comunidad escolar bastante amplia; se disculpa por el humilde resumen de la exposición presentada por la Directora, a quien felicita por el plan que está desarrollando y la exposición que realizó en la mañana a los Concejales en la Comisión de Educación.

R) SE REFIERE A VISITA REALIZADA A COMISIÓN DE EDUCACIÓN DEL SENADO.

El concejal Guillermo Ureta señala que, hace un par de semanas atrás recibió la invitación del Senador Sanhueza para exponer en la Comisión de Educación del Senado, para ello, dentro de las distintas reuniones que tuvo, logró que algunos CEPAS (Centros de Padres y Apoderados) lo acompañaran y, este fue el caso de los colegios TP San Francisco, Santa María, Paul Harris y Leonardo Da Vinci.

Comenta que fue una experiencia bastante positiva y en la cual pudieron ver, ya que fueron los últimos en ingresar a la Comisión, ver las presentaciones, por ejemplo de algunos Alcaldes de la Araucanía, Asociaciones de Padres de Valdivia, representantes de Magallanes y, constatar lo dramático que ha sido la implementación de los SLEP por la falta de planificación, la designación de funcionarios claves en formato de cueteo político y, de la falta de recursos, como lo más relevante, que es uno de los elementos, junto con la falta de recursos y la designación de estas personas, más por un cargo político que por su capacidad técnica. Otra cosa, que les llamó la atención, es respecto de la situación del Ministro, cualquiera que sea el que esté en el cargo, en la práctica, ya que el Ministro de Educación termina siendo más un coordinador y fijador de lineamientos generales que un gestor de la educación pública; esto genera tensiones, ya que por un lado, las comunidades educativas reclaman al Ministro cuando surgen problemas, tales como: infraestructura, despidos, falta de recursos, pero como él, no tiene las atribuciones legales para resolverlos de manera inmediata, el resultado es una débil gobernanza donde la responsabilidad política recae en el Ministerio, pero las herramientas efectivas están en manos de los SLEP.

El concejal Guillermo Ureta señala que fue muy ilustrativo, que los Centros de Padres están muy alineados y agradecidos de la educación que reciben sus hijos en Las Condes,

pero también este baño de realidad dentro de lo que está ocurriendo en la educación en Chile, cree bastante bueno. Pudieron expresar en esta Comisión lo que significa, no sólo para él como concejal, sino también para los padres, respecto de lo que es el impacto de la educación en los niños de la comuna, cómo esta educación no solo se brinda a alumnos que son de la comuna, sino también de otras comunas y como lo expresó el presidente del Centro Padre del Colegio Santa María, quien entendía que más o menos el 40% de los alumnos de ese Colegio son de otras comunas.

El concejal Guillermo Ureta manifiesta que le llamó mucho la atención, la senadora Provoste, la que fue muy proactiva, además de su conocimiento del tema y como ella además indicó, porque ellos en su presentación mostraron el modelo de Collahuasi de Alto Hospicio, que ella conocía bien y lo tenía muy claro el por qué en la ley actual es muy importante ver como dejar la posibilidad de que las comunas que tienen buena gestión puedan seguir haciendo como la primera opción, estar a cargo de la educación, o exista un vehículo jurídico que permita a las Corporaciones o Fundaciones, al igual que el caso de Collahuasi, celebrar contratos de administración con el Estado, pero a un largo plazo porque el de Collahuasi se renueva, por la glosa presupuestaria año a año. Considera que fue una muy buena instancia, donde los Centros de Padres pudieron compartir entre ellos y quedaron en ver cómo mejorar las prácticas entre ellos, ya que hay algunos muy avanzados, otros bastante más atrás, pero que, en general fue una buena instancia de participación.

S) SE REFIERE A CONCURSO PÚBLICO DE CARROS GASTRONÓMICOS.

El concejal Guillermo Ureta señala que la Directora de SECPLAN les solicitó comentar que se abrió el Concurso Público de Carros Gastronómicos del Parque Araucano y Juan Pablo II, así que los interesados, ya pueden postular a través del banner que está en la página web de la Municipalidad, www.lascondes.cl hasta el 22 de Septiembre de 2025. La Directora nos pidió comunicarlo a través de las redes de los Concejales y en todos los lugares, donde pudiéramos comunicar esta noticia.

T) SE REFIERE

El concejal Guillermo Ureta indica que, para finalizar, quiere comentar que se enteró de la salida de Paula Navarrete de Recursos Humanos, señala que le impresionan estos cambios tan imprevistos, especialmente porque se trata de una persona que lleva muchos años, tiene una especialización importante y conocimientos técnicos; quien además pasa a un área totalmente distinta, entiende que se traslada a la Decom, por lo que opina que el Municipio está perdiendo técnicamente algo de su experiencia.

La Alcaldesa le agradece por recordar lo de Bernardo O'Higgins en la Escuela Militar; manifiesta que está muy agradecida del Director de la Escuela Militar, ha sido un trabajo

muy bonito lo que se ha estado haciendo con ellos, reconoce que hay una deuda pendiente con el concejal Prat, que es la estatua de Bernardo O'Higgins, informa que están trabajando en ella, se va a hacer, mientras tanto, se había conversado también el poder ocupar la Escuela Militar; comenta que le gusta mucho ver la actitud que tiene también la Escuela Militar la actitud de sus funcionarios, de que efectivamente la Escuela Militar sea un espacio de encuentro, de apertura, de comunicación con lo que pasa en el entorno. Lo que más comunicaron, lo que más dijeron es que quieren ser parte de esta comuna y, de verdad, fue verdaderamente lindo, ver a los niños dentro de la escuela corriendo y compartiendo, en este encuentro cívico militar, que fue muy bonito, así que gracias por recordarlo.

Sobre el tema de los SLEP, comenta se trata de un gran tema y que siguen trabajando en el.

La Alcaldesa señala que se alegra que hayan podido tener la reunión con la Directora de Educación; destaca el bonito trabajo que se está haciendo la Dirección de Educación, donde se realizó una planificación, que era necesaria, y que había que hacer.

En lo que se relaciona con los carros de comida, efectivamente ya se inició el período de postulación, por lo que les pide publicar en sus redes lo del concurso de los de los carritos gastronómicos del Parque, para residentes y para no residentes, quienes también pueden postular, pero estos últimos recibirán menor puntaje en su evaluación, por tener preferencia los vecinos de Las Condes. Para quienes se preguntan, el Parque Araucano está en un proceso de mejora; tanto del Parque, como de los baños, que sabemos no están en condiciones, y las canchas lo mismo. Afirma que se está realizando una fuerte e importante inversión en el parque; tomará algo de tiempo, terminar con todos los trabajos que se esperan hacer; otro proyecto destacable es el de iluminación, por lo que esperamos que en un tiempo más estemos todos muy orgullosos de la renovación del Parque Araucano.

La Administradora Municipal se refiere a la salida de la jefa del Departamento de Gestión de Personas, reitera lo mismo que se envió por correo, que efectivamente ella solicitó su cambio, manifiesta que la Administración está muy agradecida de su profesionalismo y su dedicación, ya que el puesto que ocupaba es bien desgastante; entiende que lleva muchos años en el cargo, que tiene dulce y agras y, vuelve a señalar que esto se trata de una solicitud y decisión que ella tomó, la que también tomó por sorpresa a la Administración; de hecho aún no hay un reemplazante para ella. La Sra. Paula Navarrete, pidió cambiarse indicando que ya había cumplido un ciclo y quería asumir nuevos desafíos, por lo que en estos momentos está en un período de traspaso; quiere nuevamente, agradecer a Paula por su dedicación y compromiso.

La Alcaldesa señala que tuvo la oportunidad de conversar con Paula Navarrete el día de ayer durante el Seminario y le señaló lo mismo que comenta la Administradora, le agradeció por el trabajo realizado y acompañarlos ya que podría haber tomado esta decisión mucho antes y eso habría sido más complicado para ella como Alcaldesa, por lo que está muy agradecida del trabajo de Paula, esta fue su decisión, está segura que la van a recibir con los brazos abiertos en Decom donde se encontrará trabajando.

La Alcaldesa, señala que antes de finalizar, quiere comunicar que hoy se realizará la celebración de los 25 años del Teatro Municipal de Las Condes, donde habrá un espectáculo organizado por los funcionarios del Teatro, quienes lo han hecho con mucho cariño. Invita a los presentes a darse una vuelta por el Centro Cívico, para que puedan observar lo que organizaron los funcionarios del Teatro; la Inauguración es a las 19:00 horas.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que no habiendo más temas que tratar, agradece a los Directores, Funcionarios y a todos los Vecinos presentes en la sala, siendo las 17:42 horas, procede a cerrar la Sesión de Concejo.

Siendo las 17:42 horas, se levanta la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, estando presentes los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud.

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

smt. 